

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2866343

Contraseña para consultas: 2650

FECHA 25/10/2018 Hora 16:58:59

REGIÓN

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA RUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
PRESENTACION DE ITS DE E/S
GAMARRA

OFICINA RECIBE DGAAH
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS
AMBIENTALES DE HIDROCAR

TIPO DOCUMENTO
CARTA

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 95

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACIÓN DEL DOCUMENTO
02 EJEMPLARES, ORIGINAL Y COPIA. ADJ.
02 CDS

OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO

LSILVA 25/10/2018 16:58:59

Central : (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Lima, julio del 2018
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA / ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
25/10/2018
Nº Registro: 2866343
Hidrocarburos Hora: 16:58
La recepción del documento no es señal de conformidad

DRA. MARTHA INÉS ALDANA DURÁN
Directora General de Asuntos Ambientales De
Ministerio de Energía y Minas – MINEM

Atención:

- **Ing. Liver Quiroz Sigüeñas-Director de Gestión Ambiental Energética**
- **Ing. Carlos Ibáñez Montero- Coordinador de Gestión Ambiental**

Presente:

- **Asunto:** Presentación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS). de la "E/S GAMARRA" de nuestra representada PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
- **Referencia:** Cumplimiento del Artículo N° 40 del Decreto Supremo N°039-2014-EM

Es grato dirigirnos a ustedes, a fin de remitirles en adjunto el **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) *Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la E/S GAMARRA*** de nuestra representada **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. con RUC: N° 20330033313** ubicado en Av. Angelica Gamarra Velarde N°2015 - distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima



CARLOS JOSE RIVAS CAVERO
DNI 07040412
APODERADO

Asimismo para fines de notificación del proceso de evaluación del estudio presentado se consigna como persona de contacto a la Srta. Katyushka Coral Alayo Pereda DNI: 48111855, contacto:

- Correo electrónico: ventas@camconsultoria.com ecologycam@hotmail.com
- Número telefónico: 947055566 -986641605-(01)647-0324
- Dirección: Av. 28 de Julio N° 154, Int 307, distrito Jesus María, provincia y departamento de Lima

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

“Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

ELABORADO POR:

CAM INGENIEROS &
CONSULTORES

Lima, PERÚ

Octubre 2018

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Contenido

- I. DATOS GENERALES 4
 - 1.1. Nombre del proyecto 4
 - 1.2. Nombre del Titular o Proponente. 4
 - 1.3. Representante Legal. 4
 - 1.4. Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica 4
 - 1.5. Ubicación Geográfica y Política..... 5
 - 1.6. Marco Legal..... 8
 - 1.7. Antecedentes 9
- II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO 10
 - 2.1. Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en la declaración de Impacto Ambiental – DIA..... 10
 - 2.1.1. Área de Estudio 10
 - 2.1.1.1. Área de Influencia 10
 - a) Área de Influencia Directa (AID)..... 10
 - 2.1.2. Descripción de componente Aprobados 11
 - 2.1.3. Planos 12
 - 2.1.4. Situación actual..... 12
 - 1.1.1. Descripción del Programa de Monitoreo Aprobado 13
- III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL 16
 - 3.1. Objetivo y Alcance..... 16
 - 3.2. Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica)..... 16
 - 3.3. Situación Proyectada de la Modificación del Programa de Monitoreo 16
 - 3.4. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo. 17
 - a) En gabinete 17
 - b) En campo 18
 - 3.5. Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS 18
 - 3.6. Costos de la implementación del programa de monitoreo. 18
 - 3.7. Justificación..... 19
 - 3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado. 22

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado. 26

3.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos..... 27

3.9.2. Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos..... 30

3.9.3. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido 30

3.9.4. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado.... 31

IV. FIRMA DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO 35

V. Anexos 37

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto.

Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

1.2. Nombre del Titular o Proponente.

TITULAR : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
RUC : 20330033313

1.3. Representante Legal.

NOMBRE : Carlos Jose Cavero Rivas
DNI : 07040412

En el ANEXO A adjunta la Vigencia Poder y DNI actualizada del titular.

1.4. Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica

Tabla N° 1: Datos de la consultora

Datos de la Consultora	RUC	Registro de Inscripción	Dirección
CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.	20600056426	N° 224-2017- ENE	Av. Oscar R. Benavides Nro. 3008 Dpto. 1104 LIMA - LIMA - LIMA

Tabla N° 2: Datos de los profesionales colegiados y habilitados

Profesional	Profesión	Colegiatura
Raymondi Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805

En el ANEXO B se adjunta el registro de la consultora y los datos de los profesionales especialistas, colegiados y habilitados que elaboran el presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

05

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

1.5. Ubicación Geográfica y Política.

La Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. está ubicada en la Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (Lt. 01- B), Urb. Santo Tomás de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Ilustración N° 1: Ubicación de la Estación de Servicios

UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.				
Ubicación: Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (Lt. 01- B), Urb. Santo Tomás de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.	Estación de Servicios “GAMARRA” 	Coordenada de Ubicación		Elaborado Por: 
		Este (m)	Norte (m)	
		273231.00	8671818.00	



Fuente: Google Earth

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

En el ANEXO C, se adjunta el Plano de Ubicación (PU-01), el cual se encuentra en coordenadas UTM WGS84.

Tabla N° 3: Coordenadas de los vértices de la Estación de servicio

CUADRO DE DATOS TECNICOS UTM WGS-84		
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	273169	8671824
B	273186	8671829
C	273197	8671832
D	273232	8671837
E	273239	8671837
F	273243	8671835
G	273248	8671832
H	273252	8671828
I	273256	8671822
J	273259	8671812
K	273269	8671772
L	273275	8671745
M	273255	8671760
N	273250	8671775
O	273246	8671783
P	273242	8671791
Q	273239	8671796
R	273232	8671804
S	273228	8671807
T	273224	8671810
U	273217	8671813
V	273210	8671816

07

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

CUADRO DE DATOS TECNICOS UTM WGS-84		
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
W	273201	8671818
X	273197	8671818
Y	273182	8671817

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

1.6. Marco Legal.

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su modificatoria D.L. N° 1078-2008.
- D. L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 054-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
- D.S. N° 060-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar Proyectos de inversión pública y privada.
- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- D.S. N° 042-2005-EM, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y las demás disposiciones legales pertinentes, así como sus modificaciones o sustitutorias.
- D.S. N° 052-93-EM, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos y su modificatoria D.S. N° 036-2003-EM.
- D.S. N° 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- D.S. N° 045-2001-EM, Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos y sus modificatorias.
- D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y su modificatoria mediante el D.S. N° 032-2015-EM.
- R.M. N° 159-2015-MEM/DM, Aprueban criterios técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental.
- D.S. N° 003-2017-MINAM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire.
- D.S. N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.7. Antecedentes

Tabla N° 4: Resoluciones Aprobadas

IGA	RESOLUCIÓN APROBADA	NOMBRE DEL PROYECTO
DIA	Resolución Directoral N° 834-2006-MEM/DGAEE de fecha del 26 de Diciembre del 2006	Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Estación Servicios “Gamarra” para venta de GNV y GLP vehicular.
PMA	Resolución Directoral N° 704-2006-MEM/AEE de fecha del 14 de Noviembre del 2006	Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Gamarra

- La Estación de servicios tiene un área de 1710.00 m2 tal como se observa en la licencia de funcionamiento.
Se adjunta en el ANEXO D la licencia de funcionamiento

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO

2.1. Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en la declaración de Impacto Ambiental – DIA

2.1.1. Área de Estudio

El último Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado en el cual se sustenta el presente ITS es el **Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Estación Servicios “Gamarra” para venta de GNV y GLP vehicular.** Aprobada mediante Resolución Directoral N° 834-2006-MEM/DGAAE de fecha del 26 de Diciembre del 2006; esta DIA estipula el área de influencia directa e indirecta.

2.1.1.1. Área de Influencia

a) Área de Influencia Directa (AID)

El área de influencia directa estipulada en el Instrumento de Gestión ambiental aprobado, ha sido establecida en un área alrededor de la ubicación del proyecto, hasta 100 m de distancia, Cabe mencionar que cruzando la berma central de la Av. Universitaria, ya es los Olivos pues la avenida es el límite distrital.

b) Área de Influencia Indirecta (AII)

El área de influencia indirecta es un área circundante alrededor del proyecto, hasta 500 m de distancia de este, lo cual podría variar ligeramente dependiendo de los recorridos y de los efectos de parque automotor que se pueda servir del GLP o GNV pueda producir en el ambiente.

Se adjunta en el ANEXO C el Plano de Área de Influencia PAI-01

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

2.1.2. Descripción de componente Aprobados

La Estación de Servicios “GAMARRA”, cuenta con los siguientes componentes aprobados

Zona de almacenamiento está conformada por 7 tanques para el almacenamiento de combustible Líquidos, e instalaciones (GNV y GLP) tal como se señala a continuación:

Tabla N° 5: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	D2	6000
2	1	D2	6000
3	1	Gasohol 90 Plus	6000
4	1	Gasohol 90 Plus	6000
5	1	Gasohol 97 Plus	6000
6	1	Gasohol 84Plus	6000
7	1	Sin Producto	6000
TOTAL			42 000

Tabla N° 6: Datos Técnicos – Tanques de GNV

GAS NATURAL VEHICULAR		
Compresor	Unidad de medida	Caudal Máximo
	Sm3/hora	997

Tabla N° 7: Datos Técnicos – GLP

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
8	1	GLP	2500
TOTAL			2500

Además la estación cuenta con los siguientes:

- ✓ Oficinas administrativas
- ✓ Minimarket
- ✓ Cuarto de Maquinas
- ✓ SS.HH para el publico

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Por otro lado, la cantidad y características de las islas en el proyecto están establecidas de la siguiente manera según el plano de distribución aprobado.

Número de Islas y equipos de Despacho

- Una Isla de despacho con (02) dispensadores de GLP de 2 mangueras cada uno
- Cuatro Islas de despacho con (01) dispensadores de Combustibles Líquidos.
- Una Isla de despacho con (02) surtidores de GNV

2.1.3. Planos.

En el ANEXO E, se adjunta el Plano de Distribución Aprobado de la Estación de Servicio PD-01

2.1.4. Situación actual.

Actualmente la Estación de Servicios “GAMARRA” cuenta con ficha de registro N° 41487-056-041116 emitida por OSINERGMIN el 07 de noviembre del 2016 (VER ANEXO F: Ficha de Registro OSINEGMIN) información que se muestra en las siguientes Tablas:

Tabla N° 8: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	DIESEL B5 S-50	6000
2	1	DIESEL B5 S-50	6000
3	1	Gasohol 90 Plus	6000
4	1	Gasohol 90 Plus	6000
5	1	Gasohol 95 Plus	6000
6	1	Gasohol 97 Plus	6000
7	1	Sin Producto	6000
TOTAL			42 000

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 9: Datos Técnicos – GLP Automotor

Gas Licuado de Petróleo- GLP Automotor		
N° Tanque	N° de Serie / Año de Fabricación	Capacidad (Galones)
1	TVS-2500G-003/16 / 2016	2500
CAPACIDAD TOTAL		2500

Tabla N° 10: Datos Técnicos – GLP Envasado

Gas Licuado de Petróleo- GLP Envasado en cilindros de 10 Kg.	
Capacidad de cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en Kg.
24	240

(*)El gas envasado requiere solo de los permisos otorgados por osinergmin

Tabla N° 11: Número de Islas y equipos de Despacho

Isla N°	N° Dispensador	PRODUCTO				
		DB5	GASOHOL 90	GASOHOL 95	GASOHOL 97	GLP
1	1	X	X	X		
2	1	X	X		X	
3	1					X
4	1	X	X	X		

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

2.1.5. Descripción del Programa de Monitoreo Aprobado

De acuerdo a Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Estación Servicios “Gamarrá” para venta de GNV y GLP vehicular aprobada **mediante Resolución Directoral N° 834-2006-MEM/DGAAE de fecha del 26 de Diciembre del 2006**, se realizaran los monitoreos de calidad de la siguiente manera.

- Se indica que los parametros a monitorear serán de acuerdo a las D.S. 015-2006- EM y DS N°085-2003-PCM

Tabla N° 12: Programa de Monitoreo ambiental Aprobado

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS						
CA-01	273233	8671807	-	HCT	Trimestral	De acuerdo con el Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos D.S. 015-2006- EM
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
R-01	273238	8671812	-	Ruido ambiental	Trimestral	D.S. N° 085-2003-PCM
R-02	273268	8671869	-			
R-03	273251	8671836	-			
R-04	273187	8671832	-			

En el ANEXO G, se adjunta el Plano de Monitoreo Aprobado de la Estación de Servicio **(PM-1)**

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Gamarra, aprobada mediante **Resolución Directoral N° 704-2006- MEM/AAE de fecha del 14 de Noviembre del 2006**, se realizaran los monitoreos de calidad de la siguiente manera.

- Se indica que los parametros a monitorear serán de acuerdo a las D.S. 015-2006-EM y DS N°085-2003-PCM

Tabla N° 13: Programa de Monitoreo ambiental Aprobado

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS						
CA-01	273233	8671807	-	Según las consideraciones del D.S. 015-2006- EM	Trimestral	De acuerdo con el Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos D.S. 015-2006- EM
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
R-01	273238	8671812	-	Ruido ambiental	Trimestral	D.S. N° 085-2003-PCM
R-02	273268	8671869	-			
R-03	273251	8671836	-			
R-04	273187	8671832	-			

En el ANEXO G, se adjunta el Plano de Monitoreo Aprobado de la Estación de Servicio (**PM-2**)

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

3.1. Objetivo y Alcance

El Objetivo primordial del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios GAMARRA, es establecer un nuevo programa de monitoreo ambiental unificando los compromisos colocando así 2 puntos de monitoreo de calidad de aire y 2 puntos de monitoreo de niveles de ruido ambiental logrando así mayor representatividad de la calidad ambiental. Además cumplir con los lineamientos establecidos en la R.D. N° 1404/2005/DIGESA/SA que aprueba el Protocolo de Monitoreo de la calidad de Aire y Gestión de los datos además adecuamos a la normativa vigente respecto a los Estándares de Calidad de Aire aprobados con el DS-N° 003-2017-MINAM. Así también estar acorde a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).

3.2. Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica).

Modificación
 Ampliación
 Mejora Tecnológica

El presente Informe Técnico Sustentatorio se realiza en el supuesto de la Modificación del Programa de monitoreo Ambiental, según lo estipulado en el numeral 5-5.1 "Programa de Monitoreo Ambiental" Anexo N° 1 "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones en las actividades de hidrocarburos y mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de actividades que cuenten con certificación ambiental" de la R.M. N° 159-2015-MEM/DM.

3.3. Situación Proyectoada de la Modificación del Programa de Monitoreo

El Titular se compromete a monitorear la calidad del aire el parámetro de control a medir es Benceno; y de ruido ambiental (el parámetro de control a medir es el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (LAeqT), expresado en decibeles dB), con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente sobre Estándares de Calidad Ambiental. Dichos análisis serán realizados por un laboratorio acreditado por INACAL (antes INDECOPI). Adicionalmente a ello, se adjunta el cronograma de monitoreo.

Asimismo, se presenta los puntos de monitoreo en coordenadas UTM (indicando el sistema de referencia: WGS 84) y son ubicados en un plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección predominante del viento; firmado por un profesional según lo establecido en la Ley N° 16053.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 14: Programa de Monitoreo Ambiental Propuesto

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM – WGS84		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE						
CA-1 Barlovento	273,251.00	8'671,829.00	colindante a la Av. Universitaria	Benceno	Trimestral	DS N°003-2017-MINAM
CA-2 Sotavento	273,254.00	8'671,773.00	Cercano al Tanque N°7			
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
R-1	273,220.00	8'671,834.00	Frente a la isla N° 3	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	Trimestral	Zona comercial D.S. N° 085-2003-PCM
R-2	273,235.00	8'671,811.00	A 6 metros del tanque de GLP			

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

La empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., se compromete a monitorear la calidad de aire del parámetro Benceno, con una frecuencia trimestral y regulada por el D.S. 003-2017-MINAM (Estándar de Calidad Ambiental para Aire). Asimismo, se compromete a monitorear el ruido ambiental, con una frecuencia trimestral de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM (Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido). Industriales.

3.4. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo.

Para la ejecución del monitoreo se han establecido puntos de monitoreo con sus respectivos parámetros en Calidad de Aire y Ruido Ambiental.

Los puntos de monitoreo han sido identificados los cuales están ubicados en lugares accesibles y a si mismo brindan seguridad, para el desarrollo del monitoreo ambiental, el análisis será reportado por un laboratorio que se encuentre Acreditado por INACAL, con registro vigente.

Los procedimientos para la toma de muestras son las siguientes etapas:

- a) En gabinete
 - Coordinaciones de logística para la ejecución del monitoreo.
 - Análisis de estudios previos en la zona a monitorear.
 - Calibración de Instrumentos y equipos de muestreo.
 - Desarrollo de cálculos técnicos justificatorios determinando la concentración de parámetros evaluados.
 - Discusión de resultados y conclusiones.
 - Desarrollo de comentarios técnicos (con respecto a la normativa vigente).
 - Elaboración del Informe de Monitoreo Ambiental.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

- b) En campo
- Ubicación de los puntos de muestreo.
 - Toma de muestras y mediciones de campo utilizando la instrumentación correspondiente.
 - Recopilación de información técnica complementaria de las instalaciones y puntos de muestreo.
 - Toma de muestras y mediciones de campo.
 - Conservación y traslado de muestras al laboratorio.

3.5. Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS

- Se adjunta el en el anexo G Planos de Monitoreo Aprobados
- Se adjunta el en el anexo H Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)

3.6. Costos de la implementación del programa de monitoreo.

Tabla N° 15: Costos del Monitoreo Ambiental

Descripción	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental		X			X			X			X		4
Costo (\$)		1000			1000			1000			1000		4000

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

3.7. Justificación

De acuerdo al Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Estación Servicios “Gamarra” para venta de GNV y GLP vehicular, aprobada mediante **Resolución Directoral N° 834-2006- MEM/DGAAE de fecha del 26 de Diciembre del 2006**, se enlista los casos de errores y ambigüedades hallados en el Programa de Monitoreo Ambiental Aprobado por los que se propone eliminar los puntos de monitoreo.

- a) **Primer caso:** En la siguiente Tabla se detalla los sustentos por seguridad para la modificación de los puntos de monitoreo.

Tabla N° 16: Sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo

Símbolo	Sustento por Seguridad
CA-1	<ul style="list-style-type: none"> • El punto de monitoreo es el único punto que se asignó para calidad de aire, no representa objetivamente la calidad del aire del área de influencia ambiental de la estación de servicios debido a que no está teniendo en consideración la dirección predominante del viento (ubicar puntos a barlovento y sotavento). • Por su ubicación el punto de monitoreo no es representativo de la calidad ambiental de la estación de Servicios, ya que hacen referencia a la medición solo de una parte de los componentes de la estación y no a la totalidad o gran parte de los mismos. • El punto de Monitoreo no representa la calidad de ambiental de aire ya que se encuentra ubicado dentro de estructuras cerradas <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Símbolo		Sustento por Seguridad
R-1	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo se encuentra ubicado muy cercano a la edificación construida por lo que de la ubicación se infiere que no se está tomando en cuenta las fuentes generadoras de ruido más importantes de la estación haciendo que el monitoreo en dicho punto no sea representativo de la calidad. Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> El punto de Monitoreo se encuentra dentro de la zona de desplazamiento de vehículos que ingresan a las islas de despacho por lo que podrían generar choques o accidentes. Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo
R-2	<ul style="list-style-type: none"> Respecto la ubicación del punto de monitoreo en el plano, este se encuentra en la salida de establecimiento, lo cual en dicha ubicación se estaría midiendo el ruido generado por el tránsito de la Av. GAMARRA, siendo que dicha fuente de ruido no constituye ninguna de las fuentes que genera ruido como parte de la actividad de la Estación de Servicios por lo que el monitoreo en dicho punto no sería representativo de la calidad ambiental Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo	---
R-3	<ul style="list-style-type: none"> Respecto la ubicación del punto de monitoreo en el plano, este se encuentra fuera de la estación por lo cual en dicha ubicación se estaría midiendo el ruido generado por el tránsito de la Av. GAMARRA, siendo que dicha fuente de ruido no constituye ninguna de las fuentes que genera ruido como parte de la actividad de la Estación de Servicios por lo que el monitoreo en dicho punto no sería representativo de la calidad ambiental Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo	---
R-4	<ul style="list-style-type: none"> Respecto la ubicación del punto de monitoreo en el plano, este se encuentra en la salida de establecimiento, lo cual en dicha ubicación se estaría midiendo el ruido generado por el tránsito de la Av. GAMARRA, siendo que dicha fuente de ruido no constituye ninguna de las fuentes que genera 	

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Símbolo	Sustento por Seguridad
ruido en la Estación de Servicios Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo	

- Las Estaciones de Monitoreo no deben encontrarse cerca de una o varias obstrucciones naturales o antropogénico, porque causaría un efecto remolino del viento e influiría en la lectura del monitoreo, por lo tanto los resultados no serían representativas. Fuente: DIGESA, **Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y la Gestión de los datos (2005)**.
 - Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el **D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41)**.
 - La selección del sitio de monitoreo es importante y requiere la ubicación más representativa para monitorear las condiciones de la calidad del aire, para ello recopilará información como: "distancia entre el sitio y lugares de interferencia, fuentes específicas, productos químicos agrícolas, carreteras, altura y requerimientos de orientación, disponibilidad de energía eléctrica, disponibilidad de líneas telefónicas para transmisión de datos y comunicación, accesibilidad y seguridad, ausencia de árboles u obstáculos, duración u horario de medición", según la DIGESA en el **Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y la Gestión de los datos (2005)**.
- a) **Tercer caso:** Algunos parámetros de monitoreo de calidad de aire considerados en el IGA aprobado deben ser actualizados para que se encuentren en concordancia a la normativa vigente. D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares nacionales de calidad ambiental para Aire.

De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Gamarra con Resolución Directoral N° 704-2006- MEM/AAE de fecha del 14 de Noviembre del 2006, cuenta con los mismos compromisos (puntos de monitoreo con las mismas ubicaciones y coordenadas) de la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Estación Servicios "Gamarra" para venta de GNV y GLP vehicular, aprobada mediante Resolución Directoral N° 834-2006- MEM/DGAAE es por ello que se propone eliminar los puntos de monitoreo por las mismas justificaciones presentadas anteriormente.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado.

Los parámetros a Monitorear en el Programa de monitoreo Propuesto según la actividad realizada en una estación de servicios serán los que se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla N° 17: Parámetros de Monitoreo Propuesto.

PUNTO DE MONITOREO	PARÁMETRO	FRECUENCIA
CA-1 Barlovento	Benceno	Trimestral
CA-2 Sotavento		
R-1	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	
R-2	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Según el punto 6.3 Programas de control, seguimiento y monitoreo para cada etapa: “Estipula que en la etapa de operación el titular debe comprometerse a monitorear la calidad del aire (**Los parámetros a monitorear serán de acuerdo a los que la actividad puedan ser alterados**)”; del capítulo VI “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES”; del anexo N°3 “FORMATO DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL-DIA, PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDO, GLP PARA USO AUTOMOTOR, GNV Y GNC (de acuerdo al **ANEXO VI** del reglamento de la Ley del SEIA)”; del Decreto Supremo N°039-2014-EM “Reglamento para la protección ambiental en las actividades de Hidrocarburos”.

Para justificar cuales son los parámetros que se monitorearan en la Estación de Servicios “GAMARRA” se toma como referencia el numeral 7 “Selección de parámetros a monitorear” del Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) en el cual se indica “La naturaleza de las fuentes presentes en el área Proporcionara una buena indicación de cuales contaminantes monitorear”, y el D.S. N°003-2017 Los ECA para Aire en el artículo 2 ítem 2.2 que establece como referente obligatorio, aquellos parámetros que caracterizan las emisiones de las actividades productivas, extractivas y de servicios.

De acuerdo al análisis anterior y lo indicado en el D.S N°039-2014, solamente corresponde al establecimiento monitorear únicamente los COVS- Benceno en lo que a la calidad de Aire corresponde por la evaporación que pueda producirse de los combustibles líquidos que expende la estación de servicios

Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: “La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C6H6). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado

El establecimiento tiene únicamente equipos eléctricos (bombas sumergibles, dispensadores, compresores, etc.) por lo que no tiene ningún generador eléctrico con motor de combustión interna que queme combustible ni tampoco se produce la modificación de los combustibles que justifique el monitoreo de otros parámetros.

Para justificar cuales son los parámetros que se monitorearan en la Estación de Servicios “Gamarrá” se

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

toma como sustento lo publicado por el Ministerio del medio ambiente- Gobierno de Chile.
<http://www.mma.gob.cl/retc/1279/article-43791.html>

Tabla N° 18: Parámetros de Calidad de Aire por cada tipo de combustible.

Parámetros, según 003-2017-MINAM	*Gasolinas y Gasoholes	*Diesel	*GLP
*Benceno (C6 H6)	X		

Por lo tanto se concluye:

- Los gases y partículas que podrían generar la comercialización de combustibles en una Estación de Servicios o Grifo, durante la etapa de operación son los Compuestos Orgánicos Volátiles – COVs.

De la revisión de los parámetros de los Estándares Nacionales de Calidad de Aire, se encontraría al benceno como único COV regulado, siendo el único parámetro a monitorear en el establecimiento.

Tabla N° 19: Justificación de los nuevos parámetros a monitorear

PARAMETRO	SE MANTIENE	NO SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
CO		X	En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisora y de acuerdo a ello el parámetro CO no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
BENCENO	X		Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: “La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C6H6). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado El benceno se encuentra normado en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobado mediante DS N°003-2017-MINAM en tal sentido dicho parámetro será considerado en el monitoreo propuesto

24

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

PARAMETRO	SE MANTIENE	NO SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
H2S		x	Según la fuente http://www.ecured.cu/Sulfuro_de_hidrogeno el sulfuro de Hidrogeno se produce como resultado de las combustiones incompletas, es decir cuando la combustión se efectúa con defecto de oxígeno, el azufre de los combustibles fósiles se transforma en H2S, al mismo tiempo que el Carbono CO., por lo anterior detallado y teniendo en cuenta que en las actividades de comercialización de combustible no se genera combustión de compuestos de azufre presentes en los combustibles, dicho parámetro no será considerado en el monitoreo propuesto ya que el mismo se forma a partir del desarrollo de actividades y procesos productivos distintos a los realizados en la actividad de comercialización de combustibles
SO2		x	Según la “guía metodológica para la estimación de Emisiones de Fuentes Fijas” realizado por la secretaria de medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático del Gobierno de México, señala que el SO ₂ se genera en condiciones de combustión en la industria de gas y petróleo. Debido a que en el proceso de la actividad de comercialización de combustibles no se genera la combustión de los mismos se concluye que el SO ₂ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten durante el desarrollo de la actividad.
NO2		X	En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro NO ₂ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
O3		X	En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

PARAMETRO	SE MANTIENE	NO SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
			Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro O3 no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
Pb		X	En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro Pb no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles además en los Decretos Supremos N°019-98-MTC y N°034-2003-MTC Se prohíbe desde dic de 2004 el uso de Plomo como aditivo elevador de Octanaje por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen plomo por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
PM 10		X	El material particulado respirable es originado en los procesos de combustión (Bencina, carbón, gas, etc) ya sea generado por fuentes Fijas (hornos, Calderas o Fuentes Móviles de vehículos), por el levantamiento de polvo generado por el viento o por el tránsito, por emisiones volcánicas y por partículas biológicas que se incorporan a la atmósfera (polen, esporas). Por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen material

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

PARAMETRO	SE MANTIENE	NO SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
			particulado respirable, por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
PM2.5		x	El material particulado respirable es originado en los procesos de combustión (Bencina, carbón, gas, etc) ya sea generado por fuentes Fijas (hornos, Calderas o Fuentes Móviles de vehículos), por el levantamiento de polvo generado por el viento o por el tránsito, por emisiones volcánicas y por partículas biológicas que se incorporan a la atmósfera (polen, esporas). Por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen material particulado respirable, por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
HT		x	El parámetro hidrocarburos totales no será monitoreado debido a que el mismo no se encuentra regulado dentro del ECA-aire aprobado mediante DS N° 003-2017-MINAM.

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

El parámetro a monitorear en cuanto a el ruido ambiental será el nivel de presión sonora equivalente para zona comercial esto de acuerdo a lo establecido en el DS N° 085-2003-PCM

NIVEL DE RUIDO AMBIENTAL(dB)	
DIURNO	70
NOCTURNO	60

3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado.

Según el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos RD N° 1404/2005/DIGESA/ en el ítem 8: "Frecuencia del monitoreo y periodos de muestreo. El término frecuencia de monitoreo indica el número de muestras que se tomarán o llevarán a cabo en un intervalo de tiempo, en un punto o en un área de muestreo. La frecuencia del monitoreo de cada uno de los contaminantes depende de los objetivos del monitoreo"

Referido a ello y para la aplicación del Programa de Monitoreo establecido para el Proyecto, se hará una medición trimestral de los parámetros mencionados, lo cual permitirá tener resultados en las diferentes estaciones con condiciones temporales.

Los Puntos de Monitoreo con coordenadas UTM en el sistema Datum WGS84 y Zona 18 S, son

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

descritos en el siguiente cuadro:

Tabla N° 20: Puntos de Monitoreo Ambiental Propuestos – WGS 84.

SÍMBOLO	ESTE (X)	NORTE (Y)	DESCRIPCIÓN	
CA-1 Barlovento	273,251.00	8'671,829.00	colindante a la Av. Universitaria	CA: Calidad de aire R: Calidad de ruido
CA-2 Sotavento	273,254.00	8'671,773.00	Cercano al Tanque N°7	
R-1	273,220.00	8'671,834.00	Frente a la isla N° 3	
R-2	273,235.00	8'671,811.00	A 6 metros del tanque de GLP	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

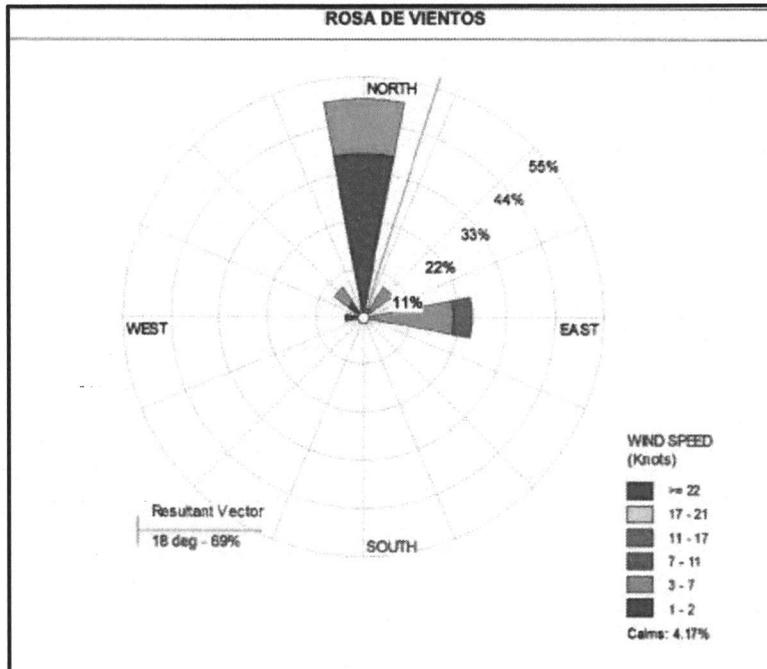
En el siguiente cuadro, se describe los sustentos para la propuesta de ubicación de los puntos de Monitoreo.

3.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.

- Dirección del viento

Para la ubicación de los Puntos de monitoreo se tomó como referencia la dirección predominante del viento la para lo cual se utilizó como fuente la Rosa de vientos que corresponde a los datos tomados en el monitoreo del primer trimestre de 2018.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018



Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
R-1	<p>La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad de medición de los niveles de ruido del área de influencia, de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 1710.00 m². Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento.</p> <p>La ubicación de los puntos de ruido se realizó tomando en consideración que dichos puntos deberán medir el nivel de ruido ambiental en tal sentido uno de los puntos de monitoreo se ubicó hacia los linderos de la estación de servicios y otro se colocó a fin de medir el nivel de ruido correspondiente a la fuente generadora (*) de ruido más importante, en este caso</p>	<p>Los puntos de monitoreo propuestos se encuentran ubicados en una zona donde no transitan los vehículos.</p> <p>Así mismo los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligroso o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es mas de 6m. (**)</p>
R-2	<p>La ubicación de los puntos de ruido se realizó tomando en consideración que dichos puntos deberán medir el nivel de ruido ambiental en tal sentido uno de los puntos de monitoreo se ubicó hacia los linderos de la estación de servicios y otro se colocó a fin de medir el nivel de ruido correspondiente a la fuente generadora (*) de ruido más importante, en este caso</p>	<p>Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo de la calidad del aire, durante un tiempo máximo de 24 horas. Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo del ruido ambiental.</p>

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
	cercana al tanque de GLP debido al aumento del nivel de ruido ocasionado por la actividad de llenado del mismo.	
CA-1 Barlovento	La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad en la calidad de aire del área de influencia, teniendo en consideración la dirección predominante del viento y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 1710.00 m2. Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento. Por lo tanto, se propone dos (2) puntos de monitoreo.	Los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligroso o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es mas de 6m. (**) Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo de la calidad del aire, durante un tiempo máximo de 24 horas.
CA-2 Sotavento	CA-1: Barlovento, determina la calidad del aire antes que reciba la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***) CA-2: Sotavento, determina la calidad del aire después de recibir la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***)	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Se adjunta en el Anexo H (PM-02: Plano de monitoreo propuesto de la Estación de Servicios GAMARRA)

(*) Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental publicado en el año 2013 para fines de consulta mediante R.M. N° 227-2013-MINAM.

(**) Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41).

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

(***) La consideración de putos de monitoreo en Barlovento y sotavento se realizó determinando la dirección predominante del viento para lo cual se utilizó como fuente el Mapa “Rosa de vientos” del monitoreo del primer trimestre 2018.

3.9.2. Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.

Según el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos RD N° 1404/2005/DIGESA/ en el Ítem 8: “Frecuencia del monitoreo y periodos de muestreo. El término frecuencia de monitoreo indica el número de muestras que se tomarán o llevarán a cabo en un intervalo de tiempo, en un punto o en un área de muestreo. La frecuencia del monitoreo de cada uno de los contaminantes depende de los objetivos del monitoreo”

Así mismo se toma como referencia el numeral 6.3 “Programa de Control, Seguimiento y monitoreo” del anexo N° 3 “Formato de Declaración de Impacto ambiental para establecimiento de venta de venta de combustibles líquido, GLP para uso automotor, GNV y GNC” del Decreto Supremo N° 039-2014-EM indica que los monitoreos de aire y ruido se realizará en forma Trimestral.

Referido a ello y para la aplicación del Programa de Monitoreo establecido para el Proyecto, se hará una medición trimestral del parámetro mencionado, lo cual permitirá tener resultados en la diferentes estaciones con condiciones temporales.

Tabla N° 21: Descripción de parámetros a monitorear en Calidad de Aire.

Contaminante	Periodo	Forma del estándar(*)	Frecuencia de Monitoreo
		Valor	
Benceno	Anual	2 ug/m3	TRIMESTRAL

(*) Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM

3.9.3. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido

Los Monitoreos de calidad de aire y niveles de ruido se realizarán en: febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año.

Tabla N° 22: Cronograma de Monitoreos Ambientales a realizarse.

Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
		X			X			X			X	

Asimismo, el Titular se compromete a manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D. L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

3.9.4. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado.

En el siguiente cuadro se observa un resumen de los concentraciones registradas en los puntos de monitoreo, resultados que se encuentran muy por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire.

Para estos sustentos se tomará en cuenta los resultados obtenidos según el monitoreo del Primer Trimestre 2018

A continuación se muestra las coordenadas de las estaciones de monitoreo:

Tabla N° 23: Coordenadas del Monitoreo del primer Trimestre 2018

Estación	Ubicación del Punto	Coordenada UTM ZONA 18L- WGS 84	
		N	E
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE			
CA-01	Azotea de la edificación	8671807	273233
MONITOREO DE RUIDO			
R-01	Frente a la edificación	8671812	273238
R-02	Av. Universitaria con EESS	8671769	273268
R-03	Intersección de la Av. Universitaria con Gamarra	8671836	273251
R-04	Av. Angélica Gamarra con EESS	8671832	273187

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 24: Resultados Informes de Monitoreo de Calidad de aire del Primer Trimestre 2018

Estación	Parámetro	Concentración	ECA (*) (24 horas)
CA-01	Material Particulado PM-10	62.95 ug/m ³	100 ug/m ³
	Dióxido de Azufre (SO ₂)	<12.15 ug/m ³	250 ug/m ³
	Material Particulado PM-2.5	4.75 ug/m ³	50 ug/m ³
	Dióxido de Nitrógeno	<8.75 ug/m ³	200 ug/m ³
	Monóxido de carbono	<652 ug/m ³	10000 ug/m ³
	Ozono	<2.34 ug/m ³	100 ug/m ³
	Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	<2.104 ug/m ³	150 ug/m ³
	Benceno	<0.94 ug/m ³	2 ug/m ³
	Plomo	<0.001 ug/m ³	1.5 ug/m ³

DS N° 003-2017-MINAM (vigente)

Fuente: Reporte de análisis– Environmental Testing Laboratory S.A.C

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 25: Resultados Informes de Monitoreo Niveles de Ruido Diurno del Primer Trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental-Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R-01	64.5	67.6	71.5	70
R-02	62.3	65.4	72.3	
R-03	65.2	66.6	70.6	
R-04	65.2	72.5	68.6	

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Reporte de análisis– Environmental Testing Laboratory S.A.C

Tabla N° 26: Resultados Informes de Monitoreo de Niveles de Ruido Nocturno del Primer Trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental-Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R-01	56.3	65.5	59.6	60
R-02	52.7	64.3	60.1	
R-03	53.1	64.7	57.6	
R-04	54.2	62.1	56.6	

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Reporte de análisis– Environmental Testing Laboratory S.A.C

Se adjunta en el ANEXO I Copia del cargo de presentación del Informe de Monitoreo del Primer Trimestre 2018 y, así como sus respectivos informes de Ensayo de laboratorio.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Sustento de los Monitoreos realizados

Tabla N° 27: Sustento de Monitoreos realizados

AÑO	JUSTIFICACIÓN
2018	Los monitoreos correspondientes a este periodo se ejecutaron como se indica en el compromiso establecido mediante el Informe Técnico Sustentatorio para la Eliminación de la Isla de GNV y Construcción (En Reemplazo) de una Isla de Combustibles Líquidos en la Estación de Servicios "GAMARRA" sin embargo de los mismos se evidencia que existen algunos problemas de seguridad y representatividad por lo que se propone el presente ITS.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

IV. FIRMA DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO

Profesional	Profesión	Colegiatura	Firma
Raimondi Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935	 WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE INGENIERO PETROQUÍMICO Reg. CIP N° 49935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805	 FRANKLIN JAVIER

MARTINEZ ORTIZ
INGENIERO AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

V. Anexos

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

ANEXO A: Copia de la Vigencia de Poder y DNI

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de RIVAS CAVERO CARLOS JOSE, identificado con D.N.I N° 07040412, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00055

FICHA: 0000130974

CARGO: APODERADO CLASE D

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

(...)

- OTORGAR PODER A DON **CARLOS JOSE RIVAS CAVERO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07040412, PARA EJERCER **PODERES CLASE D** Y A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS FACULTADES DEL RÉGIMEN DE PODERES INSCRITAS EN EL **ASIENTO C00038** DE ÉSTA PARTIDA.

ASIMISMO EN EL **ASIENTO C00038** CONSTA REGISTRADA LA COPIA CERTIFICADA DEL 29/10/2013 EXPEDIDA POR EL NOTARIO MURGUIA CAVERO, JAIME ALEJANDRO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27/09/2013; DONDE SE ACUERDA:

(...)

II. APROBAR EL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

RÉGIMEN DE PODERES:

(...)

2. FACULTADES BANCARIAS:

2.1. REALIZAR PAGOS DE TODO TIPO, LO CUAL INCLUYE GIRAR CHEQUES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS DESDE CUENTAS DE LA SOCIEDAD HACIA CUENTAS DE TERCEROS PARA PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS, APROBAR OVERNIGHTS, ÓRDENES DE PAGO Y CARAS DE CRÉDITO, ENTRE OTROS; CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

EN EL CASO DE PAGOS A PROVEEDORES DE COMBUSTIBLES, LOS CHEQUES O LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS PUEDEN SER ORDENADAS A FAVOR DE LAS PROPIAS EMPRESAS PROVEEDORAS O A FAVOR DE LA SUNAT O AL BANCO DE LA NACIÓN.

2.2. REALIZAR Y/U ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS AL GRUPO PECSA Y/O TRANSFERENCIAS BCR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.3. ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, PUDIENDO SER ÉSTAS APLAZO FIJO, CORRIENTES O DE AHORROS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CERRARLAS.

2.4. SOLICITAR ADVANCE ACCOUNTS O AVANCE DE CUENTAS, SOBREGIROS -PUDIENDO GIRAR CONTRA ÉSTOS-, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZA, CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS STAND BY, ASÍ COMO GESTIONAR O RETIRAR CRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, YA SEA EN CUENTA CORRIENTE O DOCUMENTARIOS, TALES COMO CARTAS FIANZAS, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.5. ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, WARRANTS Y PAGARÉS O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.6. SOLICITAR, ACORDAR, CONTRATAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA. RENOVAR CRÉDITOS Y REFINANCIAR DEUDAS, CONFORME A LOS NIVELES DE

AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.7. EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CRÉDITO, BANCARIAS, FINANCIERAS, MERCANTILES, COMERCIALES, CIVILES, SIMILARES O CONEXAS, DE MODO ACTIVO O PASIVO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ÉL, SEA EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

3. FACULTADES CONTRACTUALES:

3.1. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE ARRENDAMIENTO, DE USUFRUCTO, DE SUPERFICIE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESPECTO DE BIENES DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE TENGA POR OBJETO LA DISPOSICIÓN DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.2. CELEBRAR CONTRATOS DE AFILIACIÓN, DE SUMINISTRO, DE COMODATO, DE CESIÓN EN USO, DE TRANSPORTE ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.3. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, DIRECTOS E INDIRECTOS, TALES COMO PRÉSTAMOS O MUTUOS, ENTRE OTROS; DE LEASEBACK O RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LEASING O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE FIANZA -TANTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMO A FAVOR DE TERCEROS-, DE UNDERWRITING, DE FIDEICOMISO, DE TITULIZACIÓN, DE ADQUISICIÓN O VENTA DE TÍTULOS POR COBRAR O FACTORING, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO BANCARIO, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.4. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PERSONALES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO DE LEVANTAMIENTO DE LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS POR TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CONSTITUIDAS EN BIENES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS.

3.5. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE GARANTÍAS PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

3.6. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS:

A. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE OBRA, MANDATOS, DEPÓSITOS, AGENCIAMIENTOS, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN Y SECUESTRO DE VALORES Y/O BIENES.

B. CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL O ACUERDO ENTRE SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO DE LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LAS QUE LA SOCIEDAD SEA MIEMBRO O PARTE.

C. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

D. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.

E. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, PRENDA INDUSTRIAL, PRENDA GLOBAL Y FLOTANTE Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS. CANCELACIÓN DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS.

F. SEGUROS, LO QUE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, SIN PERJUICIO DEL PROPÓSITO DE DICHO ENDOSO, LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES.

G. COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.

H. CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

(...)

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

5.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, DE TRIBUTOS, DE ADUANAS, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS. LA REPRESENTACIÓN SE EXTIENDE A LAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERZAN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA, AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN, ARBITRAL, MILITAR O FUEROS ESPECIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES O DE LOS GOBIERNOS LOCALES, AUTORIDADES MILITARES, POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO O LOS ÓRGANOS QUE LAS SUSTITUYAN Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.

- 5.2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, O PARA ACTUAREN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA SIN LÍMITE DE MONTO; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS, PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE; RETIRAR CONSIGNACIONES.
- 5.3. SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTARANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y/O PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. SE AÑADEN A LAS FACULTADES PARA PROCEDIMIENTOS ARBITRALES LAS INDICADAS EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR, EN LO QUE FUEREN APLICABLES.
- 5.4. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.
- 5.5. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, CONFIRIÉNDOSE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, ASÍ COMO ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.
- 5.6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES

ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PUDIENDO PRESTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, PUDIENDO, ASIMISMO, ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MINISTERIO PÚBLICO Y JUZGADOS PENALES, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN; Y, EN GENERAL, HACER LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD OBTenga LA BUENA PRO EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL QUE ÉSTA SE PRESENTE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

5.8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA, PRIVADA O DE DERECHO PRIVADO, QUE OTORQUE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES U OTROS RELACIONADOS CON LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORA O COMERCIALIZA LA SOCIEDAD. REPRESENTAR IGUALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIÓN, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y OTROS AFINES O CONEXOS. INICIAR O APERSONARSE ANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN O COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ASÍ COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL ÁMBITO PROPIO DE TALES INSTITUCIONES.

(...)

III. APROBAR LOS NIVELES DE AUTONOMÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL II PRECEDENTE EN LA FORMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

(...)

DE LOS APODERADOS CLASE D:

1. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE A, PODRÁ EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES BANCARIAS Y CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA, POR MONTOS DE S/. 0.01 A MÁS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

2. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO DE LA CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 2.2 Y 2.3. DE LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

3. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LOS NUMERALES 3.1, 3.3, 3.4 Y 3.6 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA POR MONTOS DE S/. 0.01 A S/. 50,000.00.

4. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B, CON UN APODERADO CLASE C, CON UN APODERADO CLASE E O CON UN APODERADO CLASE F, PODRÁ EJERCITAR EL NUMERAL 3.5 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA:

5. EL APODERADO CLASE D, A **SOLA FIRMA**, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO PARA EFECTOS DE PODER DESISTIRSE, ALLANARSE, RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE O EN UN PROCESO ARBITRAL, PARA LO QUE DEBERÁN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE UN APODERADO CLASE B, DE UN APODERADO CLASE C O DE UN APODERADO CLASE F.

(...)-*

CEE

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DEL 07-JUN-2017 OTORGADA ANTE NOTARIO FERMÍN ANTONIO ROSALES



SEPÚLVEDA DEL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 01-MAR-2017.-***

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-826-00004073
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:51:56 horas del 25 de Enero del 2018.

Espada
.....
CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

44

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

**ANEXO B: Copia del Registro de la Consultora ante SENACE y
Certificados de Habilidad**



CARGO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

SENACE

 Tra. N° 05168-2017
 Clave: 8607
 5-10-2017 13:50 N° Folios: 721

El Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un registro administrativo, por lo tanto la inscripción y modificación en dicho Registro son considerados procedimientos administrativos de **aprobación automática**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, considerando que la inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales constituye un título habilitante, esta tiene vigencia indeterminada, en observancia de lo dispuesto en el artículo 41 de la mencionada norma legal.

Este documento deja constancia de la aprobación automática de la solicitud presentada por:

Denominación social	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.	Número de RUC	20600056426
---------------------	--	---------------	--------------------

Según se detalla a continuación:

Tipo de solicitud (Inscripción o modificación)	INSCRIPCION
--	--------------------

Sector	Subsector	Actividad	NÚMERO DE REGISTRO DE LA CONSULTORA
ENERGÍA Y MINAS	MINERÍA		224-2017-MIN
ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	HIDROCARBUROS - ELECTRICIDAD	224-2017-ENE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES		224-2017-TRA

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetas al proceso de fiscalización posterior, el cual permite al Senace verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.



EQUIPO MÍNIMO

MINERÍA

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL RELACIONADO AL EQUIPO MÍNIMO: SUBSECTOR MINERÍA / ACTIVIDAD MINERÍA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Jose Antonio Lozano Noriega	Ingeniería Química
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

ELECTRICIDAD

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD ELECTRICIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Harry Cayetano Solano	Ingeniería Eléctrica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

HIDROCARBUROS

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD HIDROCARBUROS	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	William Pedro Raymondi Quispe	Ingeniería Petroquímica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

TRANSPORTES

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR TRANSPORTES ACTIVIDAD TRANSPORTES	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes, Ingeniería Vial, Arquitectura, Ingeniería Marítima Portuaria, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Pesquera.	Carlos Ruperto Vilela Ojeda	Ingeniería Civil
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

AGRICULTURA

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR AGRICULTURA ACTIVIDAD AGRICULTURA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Zootécnica, Ingeniería Forestal i Ingeniería Civil	—	—
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	—	—
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Química	—	—
1	Biología.	—	—
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	—	—
1	Economía o Ingeniería Económica.	—	—
Otras carreras profesionales		—	—

48

 Formulario DRA-02	CURRÍCULUM VITAE <small>v7.1</small>
	<small>(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)</small>

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	42737285	Teléfono (fijo o móvil)	6214811	Correo electrónico:	franklin_martinez_ortiz@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	N° Registro de colegiatura:	127805	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa):	31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA *(Llenar obligatoriamente)*

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PERÚ	27/04/2009	
Título profesional	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CALLAO	PERÚ	11/04/2011	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría				
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Consignar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.

III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	CURSO DE ESPECIALIZACION GESTION Y FISCALIZACION	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.		16	
C	MONITOREO OCUPACIONAL DE AGENTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGOS DISERGONOMICOS	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		80	
C	INSPECCION Y AUDITORIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CASOS DE SACIONES LABORALES	INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		15	
C	MONITOREO AMBIENTAL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		30	
C	CAPACITACION EN ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL PERÚ	TECH4CDM		16	
C	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU		30	
C	INTERPRETACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DS 021-2008	PEGASUS CONSULTORES		10	
C	AUTOCAD NIVEL 1	UNIMASTER		24	
C	AUTOCAD NIVEL 2	UNIMASTER		24	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.

(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos de especialización.

(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información. Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	INGENIEROS AMBIENTALES	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES EN PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MONITOREOS, EXPEDIENTES DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUALES, IMPLEMENTACIÓN DE ECA SUELO	01/04/2014	15/04/2015	
2	KAIZEN CONSULTING	CONSULTOR EXTERNO EN PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/11/2014	13/04/2015	
4	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	ESPECIALISTA EN EL AREA DE MEDIO AMBIENTE	13/03/2012	24/03/2014	
5	INGENIEROS CIVILES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.	SUPERVISOR DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE	08/08/2011	02/03/2012	
6	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	27/04/2011	
7	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	31/07/2011	
8	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO	01/07/2010	01/09/2010	
9	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO A NIVEL DE FACTIBILIDAD	01/07/2010	01/09/2010	
10	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE EN AFECTACIONES PREDIALES	06/07/2010	30/08/2010	
11	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL ELABORACION DE DIA	01/05/2010	30/09/2010	
12	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN EL PROYECTO DE EIA-SD	15/03/2010	15/05/2010	
13	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	12/01/2010	06/05/2010	
14	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO DE PROYECTO-APOYO EN LA ELABORACION DEL COMPONENTE SOCIAL	01/10/2009	15/12/2009	
15	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	25/09/2009	02/03/2010	
16	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	ESPECIALISTA EN PROYECTO-PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	01/07/2009	02/03/2010	
17	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO JUNIOR	26/05/2009	31/10/2009	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2018041631

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): MARTINEZ ORTIZ, FRANKLIN JAVIER

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 127805 Fecha de Incorporación: 2011-07-22

Especialidad: ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VIARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VIARIOS
LUGAR	VIARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2019

SAN ISIDRO 16 de ABRIL del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



TOLEDO Turno Tarde 18:14:24

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP. LUIS ALFONSO JUAN BARRANTES MANN DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL-CIP del Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CIRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESERVANTES DE OBRAS PÚBLICAS

 senace <small>SECRETARÍA NACIONAL DE AMBIENTE Y TERRITORIO ORGANISMO REGULADOR ESPECIALIZADO</small>	<h2 style="margin: 0;">CURRÍCULUM VITAE</h2> <p style="font-size: small; margin: 0;">(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)</p>	v7.1
Formulario DRA-02		

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	08365236	Teléfono (fijo o móvil):	01-2764946	Correo electrónico:	w_raymondi@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	N° Registro de colegiatura:	49935	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa):	31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Llenar obligatoriamente)

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA PETROQUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	09/10/1981	
Título profesional	INGENIERIA PETROQUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	21/10/1994	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría	GESTION AMBIENTAL	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	PERÚ	
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Consignar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.

III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	VII FORO DE ESTACIONES DE SERVICIOS 2014	GRUPO PERU EVENTS BUSINESS MEETINGS		5	
C	I FORO DE SEGURIDAD ENERGÉTICA	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	II FORO NACIONAL DE GAS NATURAL LICUADO	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		10	
C	XIX ENCUENTRO CIENTIFICO INTERNACIONAL DE VERANO ECI 2012V	CENTRO DE PREPARACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGIA (ECI 2012V)		16	
C	MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MINERIA E INDUSTRIA	INSTITUTO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERIA		12	
C	AGUA Y MEDIO AMBIENTE PERU 2009	PETROLEO-ENERGIA GAS & NEGOCIOS		18	
C	CONGRESO PERUANO DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL	SOCIEDAD PERUANA DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL (SETAC-PERÚ)		35	
C	ISEMINARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	PERU AMBIENTAL		4	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.

(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos de especialización.

(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información.

Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	PETROQUIMICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS DE OSINERG	01/05/2004	30/06/2004	
2	CIA. CONSULTORA DE PETROLEO S.A.	SUPERVISIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO 1001-SAN MARTIN-CAMISEA	20/09/2002	30/09/2002	
3	INSETECO S.R.L.	GERENTE DE OPERACIONES - ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS RELACIONADOS EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL AREA DE HIDROCARBUROS ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS PARTICIPACION EN LA DIRECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	01/06/1999	ACTUALIDAD	
4	PLUSPETROL PERÚ CORPORATION	AREA DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN-SISTEMA DE BOMBEO ELECTRO	23/07/1996	30/06/1998	
5	PETROLEOS DEL PERÚ S.A./ OPERACIONES SELVA NORTE	INGENIERO MAYOR IV PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN DE POZOS UNIDAD OPERACIONES CAMPO, DIVISIÓN PRODUCCIÓN SELVA	06/07/1981	22/07/1996	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2018081765

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RAYMONDI QUISPE, WILLIAM PEDRO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matricula del CIP N°: 049935 Fecha de Incorporación: 1996-02-24
ING. PETROQUIMICO

Especialidad:

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA 31	MES 10	AÑO 2018

SAN ISIDRO, 15 de AGOSTO del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

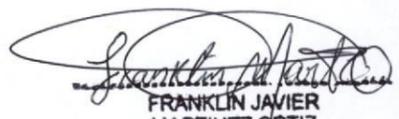
NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



AREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Tarde 13:07:10

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “GAMARRA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO C: Plano de Ubicación (PU-01) y Plano de Área de Influencia (PAI-01)

PU-01		UBICACIÓN PUNTUAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "GAMARRA"		
Ubicación: Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (Lt. 01- B), Urb. Santo Tomás de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.	ZONA	COORDENADAS		Elaborado por:
	18L			
 Estación de Servicios "GAMARRA"	VERTICE	ESTE	NORTE	 FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Reg. CIP N° 127805   WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE INGENIERO PETROQUIMICO Reg. CIP N° 49935
	A	273169	8671824	
	B	273186	8671829	
	C	273197	8671832	
	D	273232	8671837	
	E	273239	8671837	
	F	273243	8671835	
	G	273248	8671832	
	H	273252	8671828	
	I	273256	8671822	
	J	273259	8671812	
	K	273269	8671772	
	L	273275	8671745	
	M	273255	8671760	
	N	273250	8671775	
	O	273246	8671783	
	P	273242	8671791	
	Q	273239	8671796	
	R	273232	8671804	
	S	273228	8671807	
T	273224	8671810		
U	273217	8671813		
V	273210	8671816		
W	273201	8671818		
X	273197	8671818		
Y	273182	8671817		



PAI-01

DIAGRAMA: AREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL DIRECTA E INDIRECTA

Ubicación: Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (Lt. 01-B), Urb. Santo Tomás de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

- Estación de Servicios Angamos
- Área de Influencia Directa
- Área de Influencia Indirecta

Elaborado Por:



FRAJUNTA MARTINEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

WILLIAM DESO RAYMONDI QUISPLA
 INGENIERO PETROQUIMICO
 Reg. CIP N° 49935

57

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO D: Copia de la Licencia de funcionamiento



Municipalidad de San Martín de Porres

CERTIFICADO N° 008992

EXPEDIENTE N°: 00056851

FECHA: 19/12/2005

CERTIF. ANT.:

FECHA: / /

CODIGO: 136695

RUC.: 20330033313

ÁREA: 1710.00 m²

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS PROFESIONALES

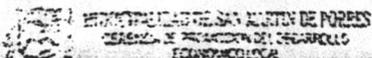
Habiendo cumplido con los requisitos establecidos y en aplicación a lo previsto en el artículo 83º (3.6), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se otorga la presente Licencia a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

GIRO: ESTACION DE SERVICIOS

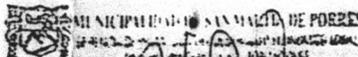
UBICACIÓN: AV. UNIVERSITARIA MZ:PARCE LT:01-B - URB. SANTO TOMAS DE BARAGAY

San Martín de Porres, 25 de Mayo del 2006



Natividad Roberto Abanto

NATIVIDAD ROBERTO ABANTO
GERENTE



Zoila Valencita Aguirre
ZOILA VALENTA AGUIRRE
JEFE

PARAMETROS:

RESOLUCION DE BERENCIA 124-2006-6PDEL/MDSMP DEL 23-05-06. CUMPLIR NORMAS TEC.SAN.

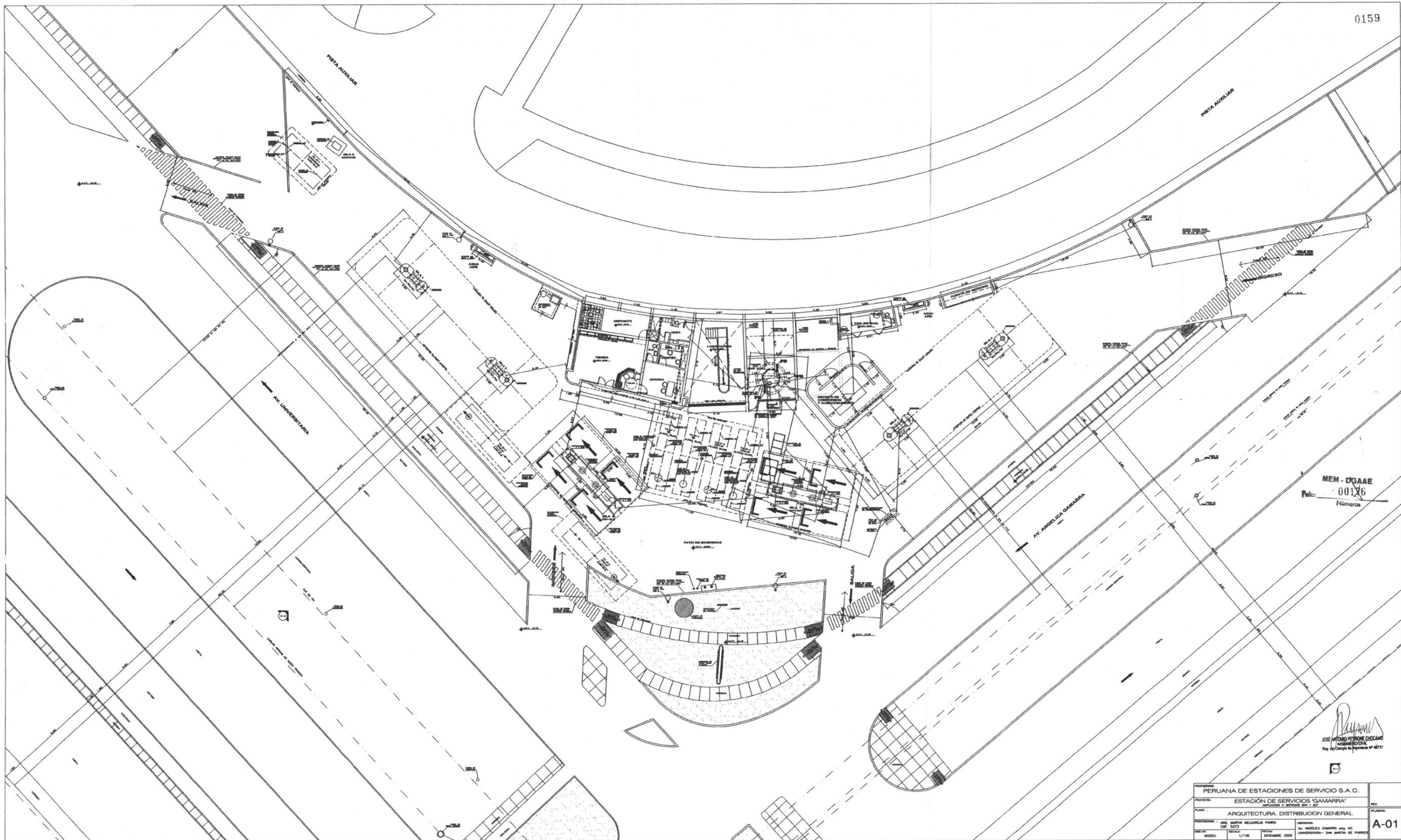
CAUTELAR LO QUE OCURRA PRIMERO. CUMPLIR NOMAS TEC.SANIT.Y SEG.SUJETO A FISCALIZA.

Esta autorización es personal e intransferible y deberá mantenerse en lugar visible. El cierre del establecimiento debe ser comunicado a la Municipalidad, caso contrario se sancionará conforme a Reglamento vigente. Deberá presentar Declaración Jurada de permanencia en forma anual (Ley 27160). En caso de cambio de dirección, giro, área

58

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

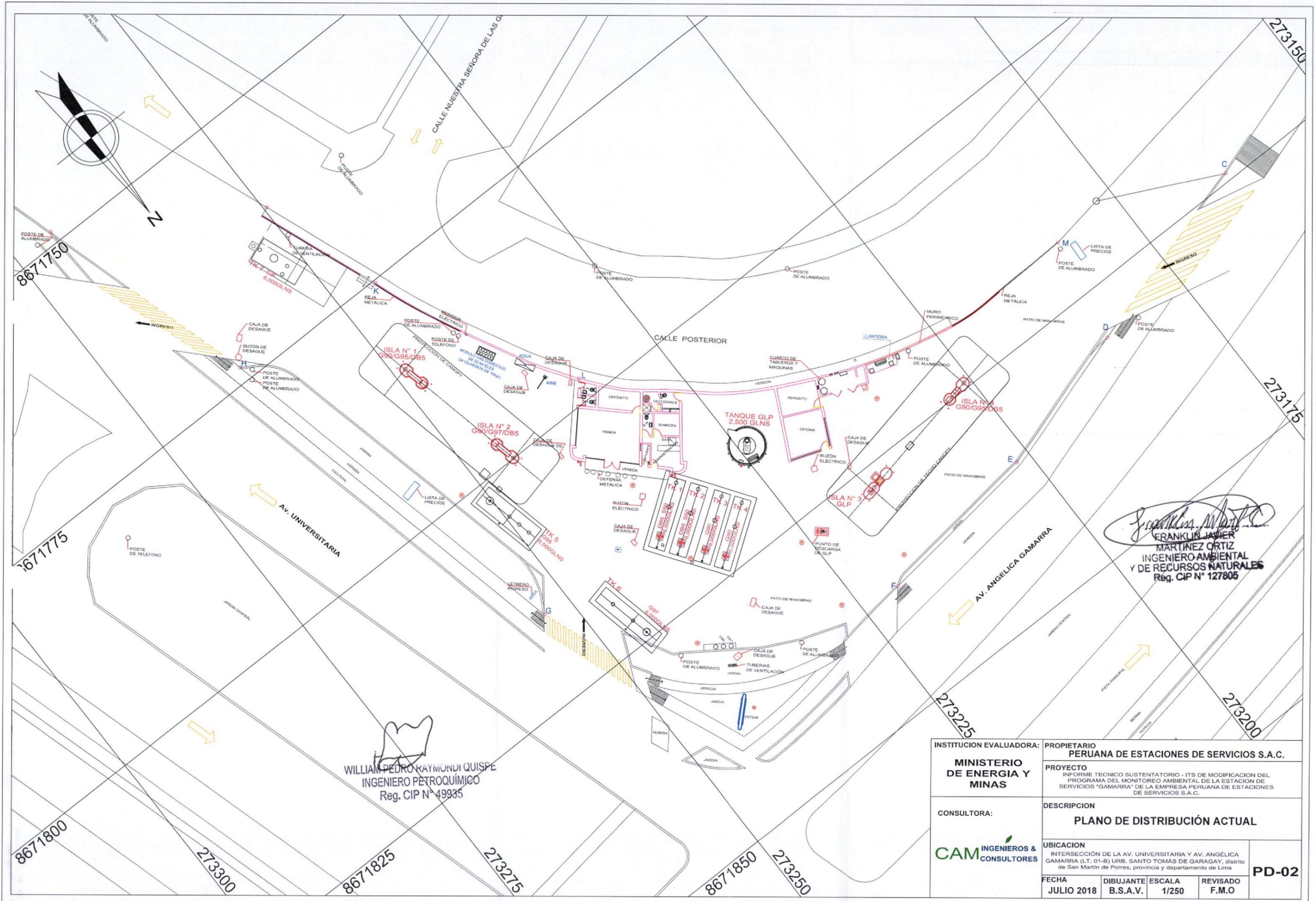
ANEXO E: Plano de Distribución Aprobado PD-01



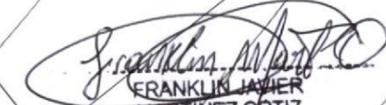
MEM - DGAAR
 00176
 Falso: Números

Jose Antonio Perone Cicciano
 JOSÉ ANTONIO PERONE CICCIANO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 48737

PROPIETARIO: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A.C.		REV.	
PROYECTO: "ESTACION DE SERVICIOS 'GAMARRA'" AV. ANABELA GAMARRA, S/N. 1. 32		ETAPAS:	
PLANO: ARQUITECTURA. DISTRIBUCION GENERAL		NÚMERO:	
PROFESOR: ING. MARTÍN MELGAREJO PARRA CAP. 5373	INGENIERO: AV. ANABELA GAMARRA 889 AV. UNIVERSITARIA - SAN MARTÍN DE PORRES	A-01	
ESCALA: 1/100	FECHA: DICIEMBRE 2008		




WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUÍMICO
 Reg. CIP N° 49935


FRANKLIN JAVIER MARTÍNEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

INSTITUCION EVALUADORA: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	PROPIETARIO PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PROYECTO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO - ITS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DEL MONITOREO AMBIENTAL DE LA ESTACION DE SERVICIOS "GAMARRA" DE LA EMPRESA PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
CONSULTORA: 	DESCRIPCION PLANO DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL		
	UBICACION INTERSECCIÓN DE LA AV. UNIVERSITARIA Y AV. ANGÉLICA GAMARRA (LT. 01-B) URB. SANTO TOMÁS DE GARAGAY, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima		
FECHA JULIO 2018	DIBUJANTE B.S.A.V.	ESCALA 1/250	REVISADO F.M.O.
			PD-02

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO F: Copia de la Ficha de Registro de la Estación” ante OSINERGMIN

FICHA DE REGISTRO
ESTACION DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP

(D.S. N° 030-98-EM, D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 019-97-EM, RCD N° 191-2011-OS/CD y D.S. 045-2012-PCM)

Expediente N°: 201600151322

Se otorga la presente Ficha de Registro como constancia de Modificación del Registro de Hidrocarburos a favor de:

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	:	JORGE FRANCISCO AGUILAR RATTO
R.U.C. DE LA EMPRESA	:	20330033313
DOMICILIO LEGAL	:	CALLE CORONEL ANDRES REYES N° 360, PISO 2 – distrito de SAN ISIDRO, provincia y departamento de LIMA
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	:	INTERSECCIÓN DE LA AV. UNIVERISTARIA Y AV. ANGÉLICA GAMARRA (LT. 01-B), URB. SANTO TOMÁS DE GARAGAY
DISTRITO	:	SAN MARTÍN DE PORRES
PROVINCIA	:	LIMA
DEPARTAMENTO	:	LIMA

DATOS TÉCNICOS

Informe Técnico N°: 278104-MOD-056-2016

Fecha del Informe Técnico N°: 04 / 11 / 2016

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	DIESEL B5 S-50	6 000
2	1	DIESEL B5 S-50	6 000
3	1	GASOHOL 90 PLUS	6 000
4	1	GASOHOL 90 PLUS	6 000
5	1	GASOHOL 95 PLUS	6 000
6	1	GASOHOL 97 PLUS	6 000
7	1	SIN PRODUCTO	6 000
CAPACIDAD TOTAL			42 000

GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP AUTOMOTOR

N° Tanque	N° de Serie / Año de Fabricación	Capacidad (Galones)
1	TVS-2500G-003/16 / 2016	2 500
CAPACIDAD TOTAL		2 500

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.

Cantidad de cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en kg.
24	240

GLP almacenado en cilindros de 10 Kg, con un máximo de hasta 3 racks con 24 unidades cada uno.



OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.
- El presente documento deja sin efecto la Ficha de Registro N° 41487-050-03412 de fecha 03 de abril de 2012.
- De conformidad con la solicitud presentada de Modificación de Registro se expide la presente Ficha de Registro, modificándose la actividad, de Estación de Servicios a Estación de Servicios con Gasocentro de GLP, al haberse instalado un tanque soterrado de 2 500 galones de capacidad, tuberías de recepción y despacho y un equipo de despacho de GLP.

Los Olivos, 07 de noviembre del 2016

Firmado Digitalmente
 por: PURILLA FLORES
 Victor Manuel
 (FAU20376082114)
 Fecha: 07/11/2016
 10:42:36

JEFE DE OFICINA REGIONAL LIMA NORTE

CERTIFICO: Que la presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista.

Lima, 07 NOV 2016

GIRO LAGONES CARDENAS
 Fedatario - Autenticador
 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

65

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO G: Plano de Monitoreo Aprobado (PM-01)



 **VÍCTOR ALFREDO CHANG MENDOZA**
 INGENIERO ZOOTECNISTA
 Reg. Del Colegio de Ingenieros N° 31488

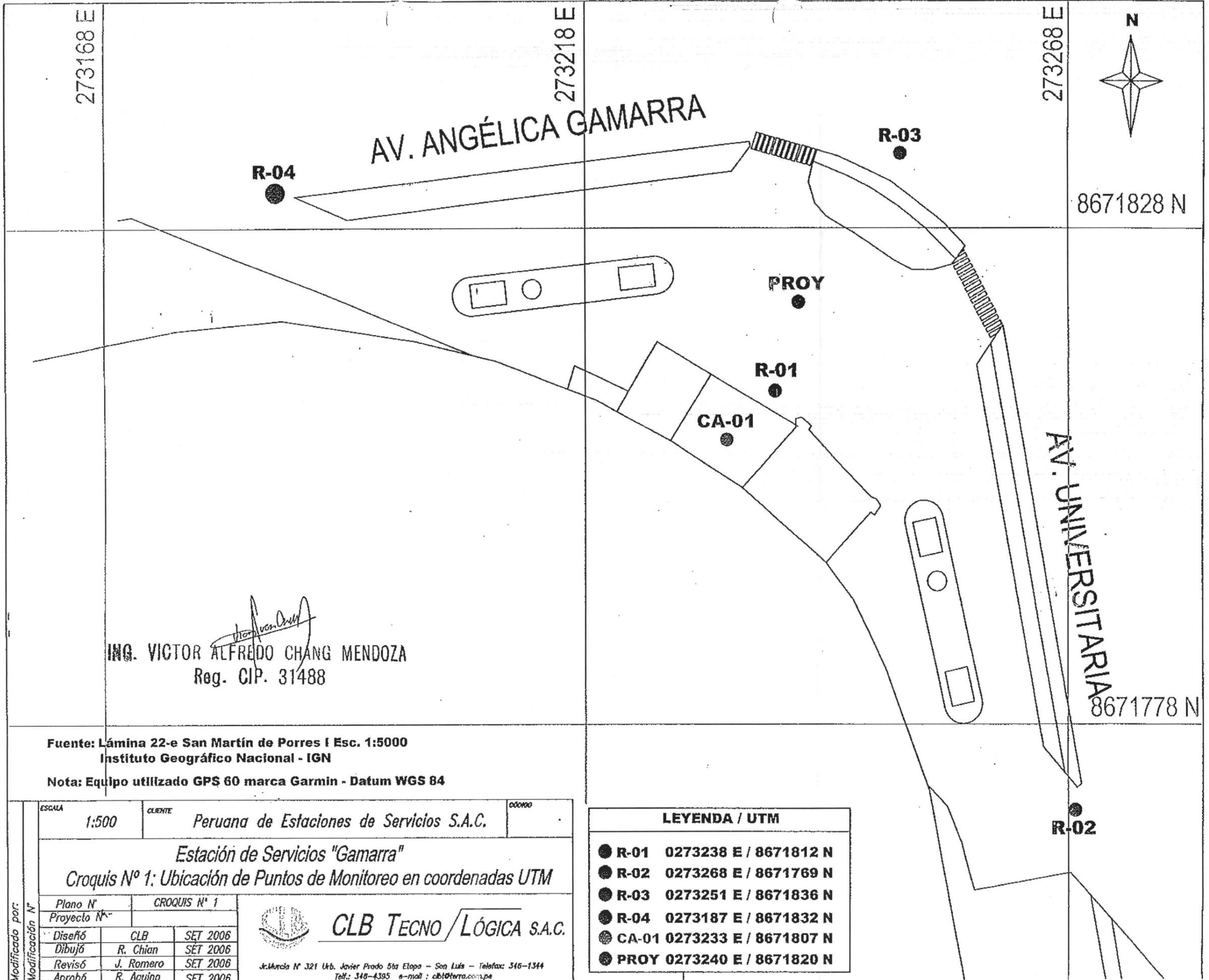
Fuente: Lámina 22-e San Martín de Porres I Esc. 1:5000
 Instituto Geográfico Nacional - IGN
Nota: Equipo utilizado GPS 60 marca Garmin - Datum WGS 84

ESCALA	1:500	CLIENTE	Peruana de Estaciones de Servicios S.A.C.	CÓDIGO	
Estación de Servicios "Gamarra"					
Croquis N° 1: Ubicación de Puntos de Monitoreo en coordenadas UTM					
Plano N°	CROQUIS N° 1				
Proyecto N°					
Diseño	CLB	DIC	2006		
Dibujó	R. Chian	DIC	2006		
Revisó	J. Romero	DIC	2006		
Aprobó	R. Aquino	DIC	2006		

 **CLB TECNO LÓGICA S.A.C.**
 Jr. Murcia N° 321 Urb. Javier Prado Sta Elapa - San Luis - Telefon: 346-1344
 Telf.: 346-4393 e-mail : clb@terra.com.pe

LEYENDA / UTM	
● R-01	0273238 E / 8671812 N
● R-02	0273268 E / 8671769 N
● R-03	0273251 E / 8671836 N
● R-04	0273187 E / 8671832 N
● CA-01	0273233 E / 8671807 N
● PROY	0273240 E / 8671820 N

MEM - DGAAE
 Folio: 001777
 Números: 0153
 148



ING. VICTOR ALFREDO CHANG MENDOZA
Reg. CIP. 31488

Fuente: Lámina 22-e San Martín de Porres I Esc. 1:5000
Instituto Geográfico Nacional - IGN
Nota: Equipo utilizado GPS 60 marca Garmin - Datum WGS 84

Modificado por:	ESCALA	1:500	CLIENTE	Peruana de Estaciones de Servicios S.A.C.	000000
	Estación de Servicios "Gamarra"				
	Croquis N° 1: Ubicación de Puntos de Monitoreo en coordenadas UTM				
	Plano N°	CROQUIS N° 1			
	Proyecto N°				
Diseño	CLB	SET	2006		
Dibujo	R. Chian	SET	2006		
Revisó	J. Romero	SET	2006		
Aprobó	R. Aquino	SET	2006		


CLB TECNO / LÓGICA S.A.C.
Jr. Mundo N° 321 Urb. Javier Prado 5ta Etapa - San Luis - Telefax: 316-1344
Tel.: 316-4395 e-mail: clb@terra.com.pe

LEYENDA / UTM	
● R-01	0273238 E / 8671812 N
● R-02	0273268 E / 8671769 N
● R-03	0273251 E / 8671836 N
● R-04	0273187 E / 8671832 N
● CA-01	0273233 E / 8671807 N
● PROY	0273240 E / 8671820 N

MEMO - DUAAE
 Folio: 000143
 Números

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

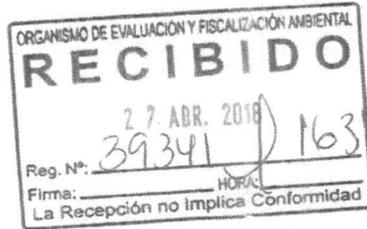
ANEXO H: Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

**ANEXO I: Copia del Cargo de Presentación e Informes de
Ensayo del Monitoreo de Calidad Ambiental 2018**



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe



ECA-HSE-185-2018

Lima de 25 de abril de 2018

Sres.
Subdirección de Supervisión
OEFA
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido correspondientes al Primer Trimestre 2018, realizado en MARZO 2018 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2808244

Contraseña para consultas: 4633

FECHA 27/04/2018 Hora 15:16:21

REGION

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA EUG 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
PRESENTA INFORME DE MONITOREO
AMBIENTAL DE EE.SS. GAMARRA

OFICINA RECIBE DCAAE
DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO
INFORME

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 59

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

JVICUNA 27/04/2018 15:16:21

Central : (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-239-2018

Lima de 25 de abril de 2018

Sres.
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
MINEM
Pte.-



Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido correspondientes al Primer Trimestre 2018, realizado en MARZO 2018 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,

Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado



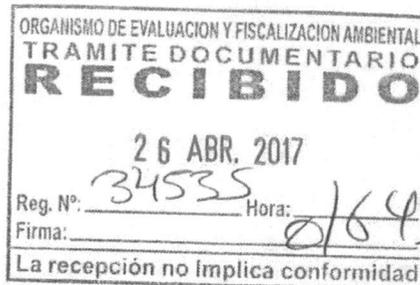


PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

74

ECA-HSE-406-2017

Lima de 21 de abril de 2017



ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OEFA
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad del Aire y Ruido Ambiental, correspondiente al 1er Trimestre, realizado en marzo 2017 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado

ENVIROTEST SAC
Recibido por:.....
D.N.I. :
Fecha: .../.../... Hora:.....
Firma:



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2700008

FECHA 27/04/2017 Hora 12:51:11

REGION

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA RUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO
CARTA Nº ECA-HSE-459-2017
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
PRESENTACION DE INFORME DE
MONITOREO AMBIENTAL DE E.S.
"GAMARRA"

OFICINA RECIBE DGAEE
DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO

CARTA

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 73

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

ADJ 01 ANILLADO ORIGINAL

OBSERVACION AL DOCUMENTO

27/04/2017 12:51:11 MANDAYAO

Central : (51) (1) 4111100

<http://www.minem.gob.pe>



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-459-2017

Lima de 21 de abril de 2017

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

RECIBIDO
27/04/2017

N° Registro : 2700008
Caja : MANDAMAYO Hora : 12:51
La recepción del documento no es señal de conformidad

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
MINEM
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad del Aire y Ruido Ambiental, correspondiente al 1er Trimestre, realizado en marzo 2017 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,

ENVIROTEST SAC

Recibido por:

D.N.I. :

Fecha: .. / .. / .. Hora: ..

Firma:


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



N° 2727290

FECHA 25/07/2017 Hora 16:26:06

REGION

CLIENTE PECSA 1159
PERUANA DE COMBUSTIBLES S.A

TUPA RUC 20259033072

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO
ECA-HSE-684-2017

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE,
RUIDO AMBIENTAL SEGUNDO
TRIMESTRE 2017- GAMARRA

OFICINA RECIBE DGAEE
DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO
CARTA

N° FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 74

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-684-2017

Lima, 21 de julio de 2017

78

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL	
RECIBIDO	
25/07/2017	
N° Registro :	2727290
Caja : TV130	Hora : 16:26
La recepción del documento no es señal de conformidad	

**SEÑORES DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Asunto: Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad de Aire y Ruido Ambiental correspondiente al Segundo Trimestre de 2017

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con RUC N°20330033313, con domicilio en Calle Coronel Andrés Reyes N° 360, Piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad de Aire y Ruido Ambiental correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE 2017**, realizado en el mes de junio de 2017 en la Estación de Servicios "**GAMARRA**", ubicada en la intersección de la Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (Lt. 01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
APODERADO





79

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-685-2017

Lima, 21 de julio de 2017

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
25 JUL. 2017	
Reg. N°: 56245	Hoja:
Firma:	
La recepción no implica conformidad.	

SEÑORES ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)

Asunto: Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad de Aire y Ruido Ambiental correspondiente al Segundo Trimestre de 2017

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C, identificada con RUC N°20330033313, con domicilio en Calle Coronel Andrés Reyes N° 360, Piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad de Aire y Ruido Ambiental correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE 2017**, realizado en el mes de junio de 2017 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicada en la intersección de la Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (Lt. 01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
APODERADO





80
PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-915-2017

Lima de 09 de octubre de 2017

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OEFA
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios
"GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspíllaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad del Aire y Ruido Ambiental, correspondiente al 3er Trimestre, realizado en septiembre 2017 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el Informe.

Atentamente,

Francisco Pimentel Aspíllaga
Apoderado



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2752974

Contraseña para consultas: 4524

FECHA 26/10/2017 **Hora** 15:15:53

REGIÓN

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA RUC 20280033713

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

CARTA Nº ECA-HSE-918-10

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

PRESENTACION DE INFORME DE
MONITOREO AMBIENTAL DE LA
ESTACION DE SERVICIOS "GAMARRA",
CORRESPONDIENTE AL 3ER
TRIMESTRE - SET 2017, REF. D.S. Nº

OFICINA RECIBE DGAAE

DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO

INFORME

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 68

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

SSALAS 26/10/2017 15:15:53

Central: (51) (1) 4211100
<http://www.minem.gob.pe>



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
26/10/2017
N° Registro : **2752974**
Caja : SEALAS Hora : 15:15
La recepción del documento no es señal de conformidad

ECA-HSE-916-2017

Lima de 09 de octubre de 2017

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS DEL MINEM
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de Calidad del Aire y Ruido Ambiental, correspondiente al 3er Trimestre**, realizado en septiembre 2017 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,

Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado

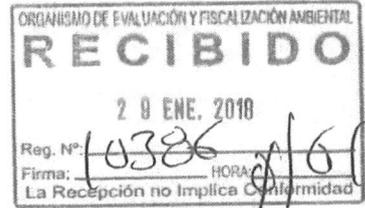


PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-1166-2017

Lima de 19 de enero de 2018

Sres.
Subdirección de Supervisión
OEFA
Pte.-



Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido, correspondientes al Cuarto Trimestre 2017**, realizado en diciembre 2017 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2781912

Contraseña para consultas: 7474

FECHA 29/01/2018 Hora 17:02:23

REGION

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA EUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

ECA-HSE-1240-2018

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL
DE LA EE.SS. GAMARRA - IV
TRIMESTRE 2017

OFICINA RECIBE DGAAE
DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO

INFORME

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 68

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

APUMA 29/01/2018 17:02:23



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
29/01/2018
N° Registro : **2781912**
Caj: APLMA Hora : 17:02
La recepción del documento no es señal de conformidad

ECA-HSE-1240-2017

Lima de 19 de enero de 2018

Sres.
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
MINEM
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "GAMARRA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido, correspondientes al Cuarto Trimestre 2017**, realizado en diciembre 2017 en la Estación de Servicios "GAMARRA", ubicado en Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angelica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,

Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado



**INFORME DE ENSAYO N° 180954
CON VALOR OFICIAL**

000026

Nombre del Cliente : **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C**
 Dirección : Cal. Coronel Andres Reyes Nro. 360 - Dpto. 205 - Urb. Jardín - Lima / Lima / San Isidro
 Solicitado Por : Srta. Elizabeth Guerreros Badaraco
 Referencia : Orden de Servicio N° 18-OS-03026
 Proyecto : Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido E/S GAMARRA
 Procedencia : Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima
 Muestreo Realizado Por : Envirotest S.A.C
 Cantidad de Muestra : 1
 Producto : Calidad de Aire
 Fecha de Recepción : 2018/03/08
 Fecha de Ensayo : 2018/03/08 al 2018/03/21
 Fecha de Emisión : 2018/03/21

La muestra fue recepcionada en buenas condiciones

I. Resultados

Código de Laboratorio	180954-01
Código de Cliente	CA-01
Fecha de Muestreo	07/03/2018 08/03/2018
Hora de Muestreo (h)	11:00 - 11:00
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8671807 E 273233
Descripción de la Estación de Muestreo	Azotea de la edificación
Tipo de Producto	Calidad de Aire

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados
ACREDITADO ANTE EL INACAL-DA			
Físicoquímicos			
Filtro PM-10 - Alto Volumen			
Pre Pesado	g	0,0012	2,8028
Post Pesado	g	0,0012	2,7071
Diferencia de Pesos	g/filtro	0,0012	0,1045
Volumen estándar	Std.m ³	...	1660
Partícula PM-10	µg/m ³	0,74	62,95
Filtro PM-2,5- Bajo Volumen			
Pre Pesado	g	0,000015	0,161575
Post Pesado	g	0,000015	0,161689
Diferencia de Pesos	g/filtro	0,000015	0,000114
Volumen estándar	Std.m ³	...	24,00
Partícula PM-2,5	µg/m ³	0,60	4,75

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, L.D.M. = Límite de detección del método, "<" = Menor que el L.C.M. o L.D.M. indicado, "-" = No Analizado

*Std.=Condición estándar de presión (101,325KPa) y temperatura (25°C).

**INFORME DE ENSAYO N° 180954
CON VALOR OFICIAL**

000027

Código de Laboratorio	180954-01
Código de Cliente	CA-01
Fecha de Muestreo	07/03/2018 08/03/2018
Hora de Muestreo (h)	11:00 - 11:00
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8671807 E 273233
Descripción de la Estación de Muestreo	Azotea de la edificación
Tipo de Producto	Calidad de Aire

Tipo Ensayo ACREDITADO ANTE EL INACAL-DA	Unidad	L.C.M.	Resultados
Fisicoquímicos			
Solución - captadora			
Dióxido de Azufre (SO ₂)	µg/muestra	3,5	<3,5
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	µg/muestra	0,21	<0,21
Monóxido de Carbono (CO)	µg/muestra	156	<156
Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	µg/muestra	0,606	<0,606
Ozono (O ₃)	µg/muestra	0,56	<0,56
Volumen estándar (SO ₂)	Std.m ³	...	0,290
Volumen estándar (NO ₂)	Std.m ³	...	0,020
Volumen estándar (CO)	Std.m ³	...	0,240
Volumen estándar (H ₂ S)	Std.m ³	...	0,290
Volumen estándar (O ₃)	Std.m ³	...	0,240
Dióxido de Azufre (SO ₂)	µg/m ³	12,15	<12,15
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	µg/m ³	8,75	<8,75
Monóxido de Carbono (CO)	µg/m ³	652	<652
Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	µg/m ³	2,104	<2,104
Ozono (O ₃)	µg/m ³	2,34	<2,34

Legenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, L.D.M. = Límite de detección del método, "<"= Menor que el L.C.M. o L.D.M. indicado, "—" = No Analizado
"Std."=Condición estándar de presión (101,325KPa) y temperatura (25°C).

Código de Laboratorio	180954-01
Código de Cliente	CA-01
Fecha de Muestreo	07/03/2018 08/03/2018
Hora de Muestreo (h)	11:00 - 11:00
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8671807 E 273233
Descripción de la Estación de Muestreo	Azotea de la edificación
Tipo de Producto	Calidad de Aire

Tipo Ensayo ACREDITADO ANTE EL IAS	Unidad	L.C.M.	Resultados
Cromatográficos			
Volatile Organic Compounds (VOCs) – Benzene	µg/muestra	0,022	<0,022
Volumen estándar VOCs	Std.m ³	...	0,020
Volatile Organic Compounds (VOCs) – Benzene	µg/m ³	0,94	<0,94

Legenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M. indicado, ">" = Mayor al valor indicado, "—" = No Analizado

88

**INFORME DE ENSAYO N° 180954
CON VALOR OFICIAL**

000028

Código de Laboratorio	180954-01
Código de Cliente	CA-01
Fecha de Muestreo	07/03/2018 08/03/2018
Hora de Muestreo (h)	11:00 - 11:00
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8671807 E 273233
Descripción de la Estación de Muestreo	Azotea de la edificación
Tipo de Producto	Calidad de Aire

Tipo Ensayo	Unidad	L.D.M.	Resultados
ACREDITADO ANTE EL INACAL-DA			
Metales (ICP-AES)			
PM 10 Alto Volumen			
Pb Plomo	µg/filtro	1,8	<1,8
Volumen estándar	Std.m³	...	1660
Metales (ICP-AES)			
PM 10 Alto Volumen			
Pb Plomo	µg/m³	0,001	<0,001

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, L.D.M. = Límite de detección del método, "<"= Menor que el L.C.M. o L.D.M. indicado ^{ndr}=Resolución cuantificable, "-" = No Analizado, "<"= Menor que el L.D.M. indicado, ">" = Mayor al rango de trabajo.

II - Métodos y Referencias

Tipo de Ensayo	Norma Referencia	Título
Fisicoquímicos		
Material Particulado - PM 10 (Alto Volumen)	EPA-Compendium Method IO-2.1 / EPA-Compendium Method IO-3.1	Sampling of Ambient Air for Total Suspended Particulate Matter (SPM) and PM10 Using High Volume (HV) Sampler. Selection, Preparation and extraction of filter material.
Material Particulado - PM 2.5 (Bajo Volumen)	EPA 40 CFR, Appendix L to Part 50	Reference Method for the Determination of fine particulate matter as PM 2.5 in the Atmosphere
Soluciones Captadoras		
Dióxido de Azufre (SO ₂)	EPA 40 CFR, Appendix A-2 to Part 50; 2010	Reference Method for the Determination of Sulfur Dioxide in the atmosphere (Pasarsoraniline Method)
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	ASTM D1607-91, (Reapproved 2011)	Standard Test Method for Nitrogen Dioxide Content of the Atmosphere (Griess-Saltzman Reaction)
Monóxido de Carbono (CO)	ETL-130511 / Referenciado en Análisis de los Contaminantes del Aire -Peter O. Warner (Validado); 2013	Determinación de Monóxido de Carbono en aire. Método, 4-carboxibencenosulfonamida
Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	ETL -130510 Referenciado en la norma COVENIN 3571:2000. (Validado) ; 2013	Determinación de la concentración del Sulfuro de Hidrógeno (H2S) en la atmosfera.
Ozono (O ₃)	ETL-130512, Referenciado en Methods Of Air Sampling AND Analysis-411 (Validado); 2013	Determinación de Ozono en Aire.
Metales (ICP-AES)		
Metales en Filtro PM10 Alto Volumen (Ag, Al, As, B, Ba, Be, Ca, Cd, Ce, Co, Cr, Cu, Fe, K, Li, Mg, Mn, Mo, Na, Ni, P, Pb, Sb, Se, Si, Sn, Sr, Ti, Tl, V and Zn)	EPA Compendium Method IO-3.4, 1999	Determination of Metals in Ambient Particulate Matter using Inductively Coupled Plasma (ICP) Spectroscopy
Cromatográficos		
Volatile Organic Compounds (VOCs) – Benzene (Sampling and Analysis)	ASTM_D3687-07 (2012) & ASTM_D3686-13 (2013)	Standard Practice for Sampling Atmospheres to Collect Organic Compound Vapors (Activated Charcoal Tube Adsorption Method) / Standard Practice for Analysis of Organic Compound Vapors Collected by the Activated Charcoal Tube Adsorption Method by GC_FID and GC_MS

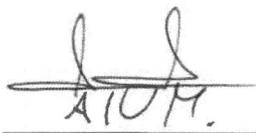
SIGLAS: *EPA*: U.S. Environmental Protection Agency. Methods for Chemical Analysis.
ASTM American Society for Testing and Materials
ETL Método Validado

**INFORME DE ENSAYO N° 180954
CON VALOR OFICIAL**

000029

III - Observaciones

El tiempo de Monitoreo para PM-10 fue de 24 horas
El tiempo de Monitoreo para PM-2,5 fue de 24 horas
El tiempo de Monitoreo para SO₂ fue de 24 horas
El tiempo de Monitoreo para NO₂ fue de 1 hora
El tiempo de Monitoreo para CO fue de 8 horas
El tiempo de Monitoreo para H₂S fue de 24 horas
El tiempo de Monitoreo para O₃ fue de 8 horas
El tiempo de Monitoreo para COVs fue de 4 horas



Alfonso Vilca M.
GCSSA
C.Q.P. N° 587

Los resultados presentados corresponden sólo a la muestra indicada, según la cadena de custodia correspondiente.
Estos resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas del producto.
El tiempo de custodia de la muestra es de un mes calendario desde el ingreso de la muestra al Laboratorio.
El tiempo de custodia del informe de ensayo, tanto en digital como en físico es de 4 años.
El tiempo de perecibilidad de la muestra está en función a lo declarado en los métodos normalizados de ensayo y rige desde la toma de muestra.
Está prohibido la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización de Envirotest S.A.C.

** FIN DEL INFORME **

INFORME DE ENSAYO N° 180954

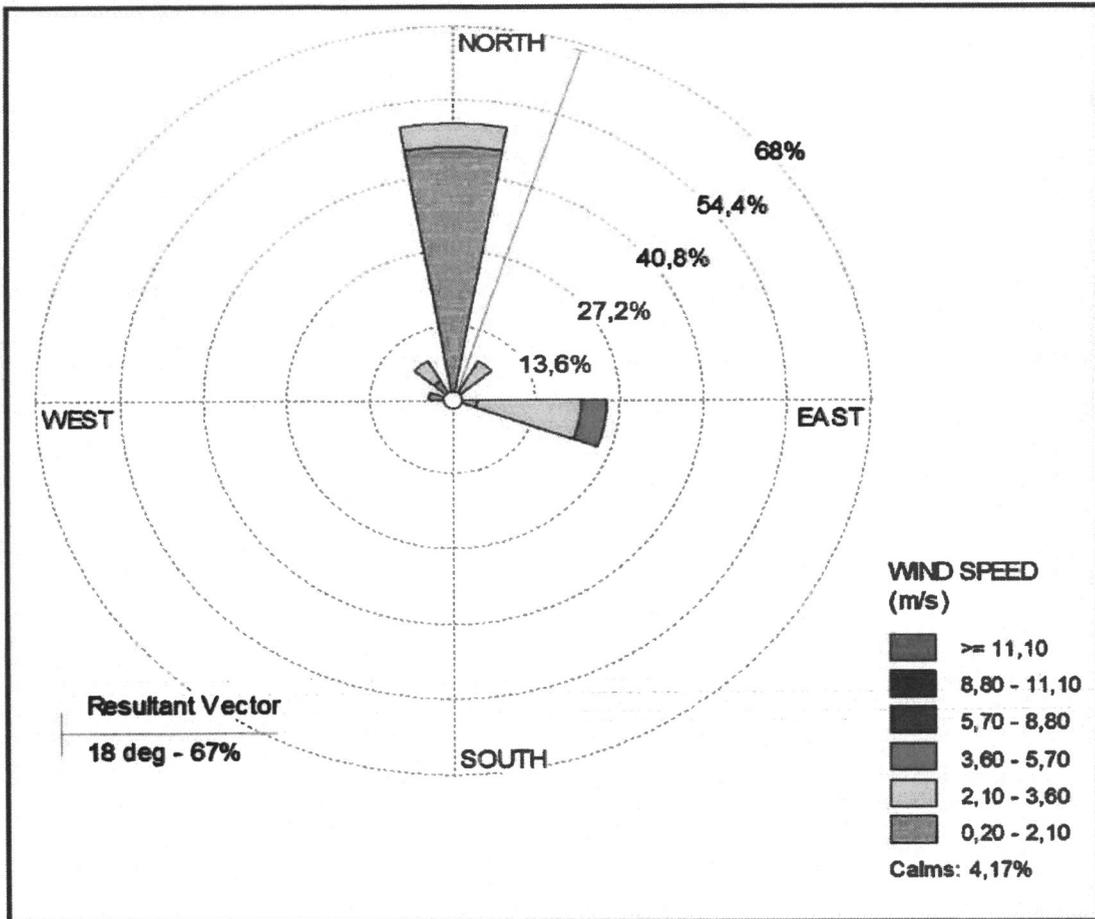
000030

IV - Anexos

4.1 Datos Meteorológicos del punto 180954-01 (CA-01)

Datos Meteorológicos						
CA-01 (07/03/18 al 08/03/18)						
Fecha	Hora de registro	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Dirección del Viento	Presión (mbar)
07/03/2018	12:00	29	55	3,1	E	1003,5
07/03/2018	13:00	29	54	3,6	E	1003,0
07/03/2018	14:00	29	55	3,1	E	1002,5
07/03/2018	15:00	29	56	3,1	E	1002,1
07/03/2018	16:00	28	54	2,7	E	1002,0
07/03/2018	17:00	26	63	2,7	NE	1002,2
07/03/2018	18:00	24	67	2,7	NE	1002,6
07/03/2018	19:00	25	66	1,8	E	1002,8
07/03/2018	20:00	24	67	1,8	N	1003,5
07/03/2018	21:00	24	67	1,3	N	1003,9
07/03/2018	22:00	24	66	1,3	N	1003,9
07/03/2018	23:00	24	71	1,3	N	1003,9
08/03/2018	00:00	24	69	0,9	N	1003,3
08/03/2018	01:00	25	66	CALMA	—	1003,0
08/03/2018	02:00	24	69	0,9	N	1002,5
08/03/2018	03:00	23	78	0,9	N	1002,0
08/03/2018	04:00	23	79	1,3	N	1001,7
08/03/2018	05:00	22	83	1,3	N	1002,2
08/03/2018	06:00	22	84	0,9	N	1002,7
08/03/2018	07:00	28	85	1,3	W	1003,5
08/03/2018	08:00	24	76	1,3	NW	1004,3
08/03/2018	09:00	25	72	1,8	N	1004,7
08/03/2018	10:00	27	63	2,2	NW	1004,6
08/03/2018	11:00	28	60	2,2	N	1004,4
Promedio		25	68	1,9	N	1003,1
Valor Máximo		29	85	3,6	-	1004,7
Valor Mínimo		22	54	0,9	-	1001,7

4.2 Rosa de Viento del punto 180954-01 (CA-01)



En el Gráfico 4.2 se observa que la predominante de la dirección del viento es desde el Norte hacia el Sur.

CADENA DE CUSTODIA

Agua M.S. C.A. S.O. Eml. Otro I.E. Nº: 180954 Pág. 01 de 01

DATOS DEL CLIENTE		ANÁLISIS REQUERIDOS														
RAZÓN SOCIAL: <i>Peusana de Estaciones de Servicios S.A.C</i>		PH-10	PH-2.5	SO ₂	NO ₂	CO	H ₂ S	O ₃	VOC-Benceno	Mediciones microbiológicas	Nel. Viento	Dir. Viento	Hum. Relativa	Temperatura	Pres. Atmosférica	Metales en PH-10 HV
DIRECCIÓN: <i>Cal. Coronel Andres Reyes Nro 300 Dpto 205 Urb Jardin - Lima - San Isidro</i>																
TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____																
COTIZACIÓN Nº: <i>051-18</i>																

RAZÓN SOCIAL		Muestreo		Matriz o Producto	Ubicación UTM	Indicar con una (X) en los recuadros inferiores, los análisis requeridos por cada muestra															
Peusana de Estaciones de Servicios S.A.C		Fecha (d-m-a)	Hora (24:00)																		
RUC: <i>20330033313</i>																					
DIRECCIÓN: <i>Cal. Coronel Andres Reyes Nro 300 Dpto 205. Urb Jardin. Gamarra.</i>																					
NOMBRE DEL PROYECTO: <i>Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido en EIS Gamarra.</i>																					
PROCEDENCIA: <i>San Martin de Porres.</i>																					

Nº de muestra	Código de Cliente	Fecha (d-m-a)	Hora (24:00)	Matriz o Producto	Ubicación UTM	PH-10 HV - 24 horas	PH-2.5 L.V. - 24 horas	SO ₂ - 24 horas	NO ₂ - 01 hora	CO - 08 horas	H ₂ S - 24 horas	O ₃ - 08 horas	VOC-Benceno - 04 horas	Mediciones microbiológicas	Nel. Viento	Dir. Viento	Hum. Relativa	Temperatura	Pres. Atmosférica	Metales en PH-10 HV	
01	CA-01	07-03-18 08-03-18	11:00 11:00	C. Aire	N 8671804 E 0273233	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



(a) Información llenada por Recepción de Muestras (b) MATRIZ o PRODUCTO: Salud Ocupacional (S.O.) [Respirables (Resp.), Inhalables (Inh.), Polvos (Polv.), PVC, MCE], Calidad de Aire (C.A.) [PM-10, PM-2.5 (HV, LV), PTS, Sol. Cap.], Otros Agua (A.) [Agua Natural (A. Superficial, A. Subterránea, A. de Manantial, A. Termal, A. de Lluvia o fluvial), Agua Residual (A.R.) (A. R. Doméstica, A. R. Industrial, A. R. Municipal), Agua de Uso y Consumo Humano (A. de palera A. de bebida = A. Potable/A. Envasada/A. de mesa, A. de laguna artificial), Agua Salina (A. de Mar, A. Salobres, Salmuera), Agua de Proceso (A. de crotulación e enfriamiento, A. de alimentación para calderas, A. de calderas, A. de llotación, A. purificada A. de inyección y reinyección), Emisiones (Eml.) [Partículas isoc., SO₂], Muestra Sólida (M.S.) [Suelo (Suel.), Lodo (Lod.), Sedimento (Sed.)]

MUESTREO REALIZADO POR	PLAN/PROCEDIMIENTO DE MUESTREO	CODIGO DE EQUIPOS UTILIZADOS	OBSERVACIONES	SUPERVISOR / REPRESENTANTE DEL CLIENTE
Empresa: <i>Envirotest S.A.C</i> Responsable: <i>Pedro Silva</i> Firma: <i>P. Silva</i>	PH-OPE-01 PH-OPE-13 PH-OPE-18 PH-OPE-09 PH-OPE-21 PH-OPE-17 PH-OPE-22 PH-OPE-11 PH-OPE-23 PH-OPE-20 PH-OPE-24	MON 35 MON 701 MON 91 MON 02		Nombre: <i>SAVAETA JAFUZ L</i> Cargo: <i>COORDINADOR</i> Firma: <i>[Firma]</i>

LABORATORIO - RECEPCIÓN DE MUESTRAS		CLIENTE	
Entregado por: _____	Recibido por: <i>Gabriel Lima</i>	Origen de los envases de las muestras: _____	Cliente: _____
Fecha (d-m-a): _____ Hora (24:00): _____	Fecha (d-m-a): <i>08/03/18</i> Hora (24:00): <i>17:50</i>	Condición de la Muestra: _____	
Firma: _____	Firma: <i>[Firma]</i>		

ADOPCIÓN O USUARIO

26

INFORME DE ENSAYO
N° 181092

000033

Nombre del Cliente : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C
 Dirección : Cal. Coronel Andres Reyes Nro. 360 - Dpto. 205 - Urb. Jardin - Lima / Lima / San Isidro
 Solicitado Por : Srta. Elizabeth Guerrero Badaraco
 Referencia : Orden de Servicio N° 18-OS-03026
 Proyecto : Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido E/S GAMARRA
 Procedencia : Intersección de la Av. Universitaria y Av. Angélica Gamarra (LT.01-B), Urb. Santo Tomas de Garagay, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima
 Muestreo Realizado Por : Envirotest S.A.C
 Cantidad de Muestra : 4 (Puntos)
 Producto : Ruido Ambiental
 Fecha de Recepción : 2018/03/19
 Fecha de Ensayo : 2018/03/08 y 2018/03/16
 Fecha de Emisión : 2018/03/28

I. Resultados

Código de Laboratorio	181092-1	181092-2	181092-3	181092-4
Código de Cliente	R-1	R-2	R-3	R-4
Fecha de Muestreo	08/03/2018	08/03/2018	08/03/2018	08/03/2018
Hora de Muestreo (h)	11:10	11:40	12:10	12:40
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8671812 E 273238	N 8671769 E 273268	N 8671836 E 273251	N 8671832 E 273187
Descripción de la Estación de Muestreo	Frente a edificación	Av. Universitaria con EESS	Intersección de Av. Universitaria con Gamarra	Av. Angélica Gamarra con EESS
Tipo de Producto	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados			
Ruido						
Diurno						
LAeqT	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	71,5	72,3	70,6	68,6
Lmáx.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	67,6	65,4	66,6	72,5
Lmín.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	64,5	62,3	65,2	65,2

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, ⁽²⁾=Resolución cuantificable, "dB(A)" = Decibelio A, "LAeqT" = Nivel de Presión Acústica Continuo Equivalente Ponderado A, "-" = No Analizado, "Lmín." = Nivel de Presión Sonora Mínimo, "Lmáx." Nivel de Presión Sonora Máximo.

Código de Laboratorio	181092-1	181092-2	181092-3	181092-4
Código de Cliente	R-1	R-2	R-3	R-4
Fecha de Muestreo	15/03/2018	16/03/2018	16/03/2018	16/03/2018
Hora de Muestreo (h)	23:40	00:02	00:23	00:45
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8671812 E 273238	N 8671769 E 273268	N 8671836 E 273251	N 8671832 E 273187
Descripción de la Estación de Muestreo	Frente a edificación	Av. Universitaria con EESS	Intersección de Av. Universitaria con Gamarra	Av. Angélica Gamarra con EESS
Tipo de Producto	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados			
Ruido						
Nocturno						
LAeqT	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	59,6	60,1	57,6	56,6
Lmáx.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	65,5	64,3	64,7	62,1
Lmín.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	56,3	52,7	53,1	54,2

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, ⁽²⁾=Resolución cuantificable, "dB(A)" = Decibelio A, "LAeqT" = Nivel de Presión Acústica Continuo Equivalente Ponderado A, "-" = No Analizado, "Lmín." = Nivel de Presión Sonora Mínimo, "Lmáx." Nivel de Presión Sonora Máximo.

94

INFORME DE ENSAYO
N° 181092

000034

II - Métodos y Referencias

Tipo Ensayo	Norma Referencia	Título
Ruido Ambiental	ISO 1996-1:2016 ISO 1996-2:2007	Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise – Part 1: Basic quantities and assessment procedures Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise – Part 2: Determination of environmental noise levels

SIGLAS: "ISO" International Organization for Standardization

III - Observaciones

La medición de ruido ambiental es de 15 minutos en cada punto

Alfonso Vilca M.
GCSSA
C.Q.P. N° 587

Los resultados presentados corresponden sólo a la muestra indicada, según la cadena de custodia correspondiente.
 Estos resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas del producto.
 El tiempo de custodia de la muestra es de un mes calendario desde el ingreso de la muestra al Laboratorio.
 El tiempo de custodia del informe de ensayo, tanto en digital como en físico es de 4 años.
 El tiempo de perecibilidad de la muestra está en función a lo declarado en los métodos normalizados de ensayo y rige desde la toma de muestra.
 Está prohibido la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización de Envirotest S.A.C.

** FIN DEL INFORME **